



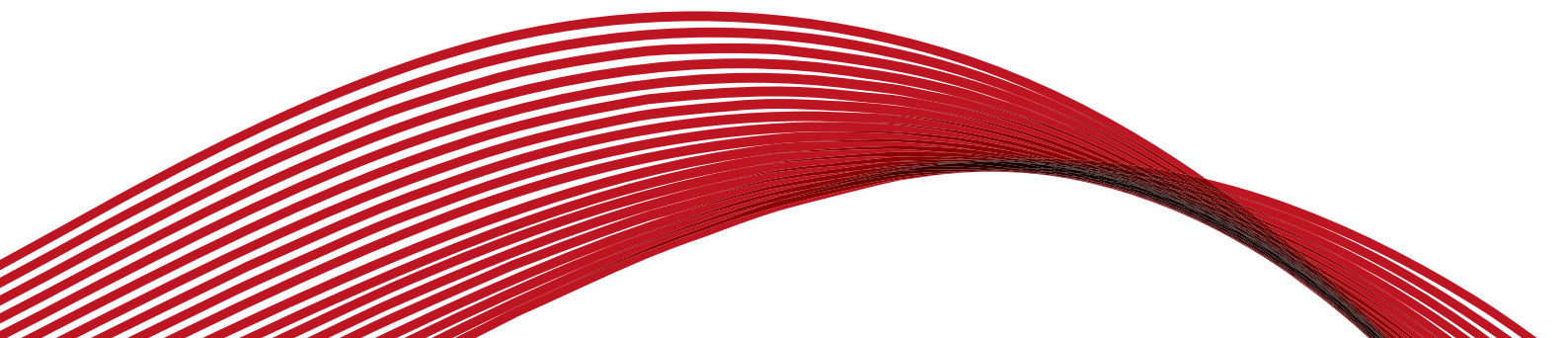
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

ESTUDIO

PROMOCIÓN INDUSTRIAL EN
CASTILLA Y LEÓN.
PLATAFORMA FINANCIERA



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/ José Abascal, 2-4, 2ª planta

28003 Madrid

+34 910 100 599

info@airef.es

www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: diciembre de 2024.

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	4
Hallazgos y propuestas	7
1. Introducción: contexto, objetivos, ejes y metodologías de la evaluación	11
1.1. Antecedentes	11
1.2. Contexto	12
1.3. Objetivos y ejes de la evaluación	15
1.4. Bases de datos y otras fuentes de información	16
1.5. Metodología	18
1.6. Gobernanza y agentes participantes	19
1.7. Presupuesto y calendario	19
1.8. Panorámica de la evaluación	19
2. Evaluación	20
2.1. Descripción y análisis del diseño y funcionamiento de la Plataforma Financiera	20
2.1.1. Descripción de la Plataforma Financiera	20
2.1.2. Análisis del diseño y funcionamiento de la plataforma	40
2.1.3. Comparativa de plataformas autonómicas similares . .	47
2.2. Análisis del desempeño de la plataforma	48
3. Propuestas	65

RESUMEN EJECUTIVO

La Junta de Castilla y León puso en marcha en el año 2016 la Plataforma Financiera. Esta herramienta de promoción industrial, liderada por el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICECyL) y en la que participan tanto organismos con participación pública como Sodical o Iberaval como entidades financieras privadas, se concreta en un ejercicio de coordinación interna entre los participantes.

La Plataforma Financiera pretende facilitar el acceso a la financiación a la empresa proporcionando información completa sobre todos los instrumentos financieros disponibles independientemente de a qué organismo se contacte, propiciando un proceso de solicitud de financiación conjunto, y ofreciendo un asesoramiento en función de las características del proyecto y la empresa. Se constata no obstante falta de estandarización en la administración de la plataforma, derivada de la ausencia de una estrategia que recoja sus principales fundamentos e incorpore un manual de procedimientos, una enumeración de los objetivos claros y medibles que se esperan alcanzar, y un marco de gobernanza que establezca los mecanismos de seguimiento, control y evaluación.

Asimismo, más allá de la mayor coordinación a nivel *back-office*, la plataforma presenta margen de mejora en su dimensión *front-office*. En particular, se ha identificado la pertinencia de elaborar una estrategia de difusión para dar a conocer su funcionamiento y de crear un portal web amigable que se erija como un espacio de solicitud único al que puedan ser derivadas las empresas, independientemente del organismo al que acudan. Se ha evidenciado también que la herramienta se centra en los instrumentos administrados por las agencias vinculadas a la Consejería de Economía y Hacienda, dejando fuera los gestionados por otras consejerías. La incorporación de todos los instrumentos de apoyo a la empresa permitiría a la plataforma ofrecer una imagen completa del apoyo financiero ofrecido a la empresa castellanoleonesa por la Junta de Castilla y León.

Además, la Plataforma Financiera ofrece un procedimiento innovador de colaboración público-privada por el que comparte con las entidades financieras participantes los proyectos empresariales que requieren financiación, para que en el plazo de 15 días estas remitan una oferta de condiciones financieras, ya sea independiente o en colaboración con los organismos públicos participantes. Este procedimiento, que incluye la aportación por parte del ICECyL de un estudio preliminar de la empresa solicitante, es valorado muy positivamente por parte de las entidades financieras. Se trata de un procedimiento que ofrece también ventajas a la Administración castellanoleonesa dado que le permite disponer de información de primera mano acerca de la concesión de crédito bancario. Sin embargo, este estudio ha hallado un recurso muy limitado a este procedimiento en los ocho primeros años de la plataforma (el 0,2% de las operaciones). Por ello, se propone incentivar su utilización relajando alguna de las condiciones contempladas, como por ejemplo la posibilidad de involucrar a un subconjunto de entidades participantes, a demanda de la empresa solicitante. Por otra parte, resulta necesario actualizar el convenio de colaboración con entidades financieras que rige este procedimiento, que no ha sido revisado desde 2016.

En términos de desempeño, la plataforma ha pasado en 2016 de contabilizar 471 millones de euros en 3.039 operaciones a 616 millones de euros a través de 3.676 operaciones en 2023. Las empresas receptoras de financiación han pasado de 2.575 en 2016 a 3.048 empresas en 2023. Más allá de este crecimiento observado en las cifras agregadas, el análisis cuantitativo realizado en este estudio ha identificado tres hallazgos sobre los que podría ser pertinente realizar un escrutinio detallado. En primer lugar, entre 2016 y 2022 se observa un descenso en el porcentaje de empresas nuevas en la plataforma sobre el total de las apoyadas en cada ejercicio. En segundo lugar, del perfilado de empresas receptoras se ha estimado que los sectores de Comercio, Agroalimentario, Fabricación de equipos y Transformados del metal tienen una presencia mayor en el apoyo público con respecto a su peso en el tejido productivo de Castilla y León. Por el contrario, el peso es menor en la plataforma para las empresas pertenecientes a los sectores de Energía, Servicios y Otros. También se ha encontrado que, en el ejercicio anterior a obtener la financiación pública, las participantes en la plataforma son más jóvenes y están más endeudadas que el resto de las empresas castellanoleonesas. En tercer lugar, el 50% de las empresas que reciben algún producto de financiación en 2016 vuelven a ser beneficiarias de apoyo público en algún momento posterior. La probabilidad de repetir en la plataforma es mayor en la categoría de Subvenciones. Con base en estos hallazgos se propone valorar la pertinencia de establecer determinados perfiles de empresas de captación prioritaria en la

plataforma. Asimismo, se estima pertinente monitorizar los perfiles de empresas con mayor índice de repetición en el apoyo público para estudiar la naturaleza de sus necesidades recurrentes y diseñar potenciales esquemas de graduación

En definitiva, cabe valorar positivamente el ejercicio de coordinación interna entre los distintos agentes financiadores en Castilla y León que ha impulsado la Plataforma Financiera. Un modelo de intervención basado en un sistema de ventanilla múltiple ofrece las ventajas de la especialización, pero requiere un esfuerzo en términos de coordinación. El *Estudio de Evaluación de los Instrumentos Financieros del Sector Público para el Apoyo a Sectores Productivos*, elaborado por la AIReF en el marco de la tercera fase del Spending Review 2028-2022¹ señala la necesidad de reforzar la coordinación entre las distintas agencias, creando mecanismos de coordinación, una planificación conjunta, un portal financiero o un repositorio común de información. En este sentido, la Plataforma Financiera constituye un caso de éxito de aplicación de estas propuestas. No obstante, cabe señalar que existe margen para profundizar en esa necesaria coordinación dotándola de una mayor formalización, reforzando sus procedimientos y recopilación de datos y procurando un alcance más completo de los instrumentos públicos de apoyo a la empresa.

¹ https://www.airef.es/wp-content/uploads/2023/11/INSTRUMENTOS-FINANCIEROS-DEL-SECTOR-PU%CC%81BLICO_web.pdf

HALLAZGOS Y PROPUESTAS

1. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL DISEÑO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA

<p>HALLAZGOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Plataforma Financiera nace con el objetivo de garantizar que todo proyecto empresarial viable en Castilla y León acceda a financiación. Para ello, la plataforma se concreta en un ejercicio de coordinación interna entre los organismos y entidades participantes, ejerciendo el ICECyL un papel de liderazgo. Sin embargo, no existe ningún tipo de documento estratégico que recoja los objetivos y metas de la plataforma y favorezca de este modo una adecuada evaluación de su eficacia. • Más allá del convenio de colaboración público-privado que rige parte de las operaciones de la plataforma con la participación de entidades financieras privadas, se ha constatado que no existe un documento formal de constitución de la Plataforma Financiera ni un protocolo que articule la colaboración entre las distintas agencias y explicita los procedimientos. • La Plataforma Financiera incorpora solo los instrumentos financieros gestionados por las agencias dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda, y omite los gestionados por otras consejerías. Por consiguiente, la Plataforma Financiera no ofrece una imagen completa de todos los instrumentos de apoyo financiero a la empresa castellanoleonesa. • Solo el ICECyL tiene acceso directo a la Plataforma Financiera. Las agencias públicas participantes (Sodical e Iberaval) reportan al ICECyL la información correspondiente a las operaciones tramitadas para su incorporación en el repositorio, pero no tienen acceso al mismo de forma directa. • El portal web de la Junta de Castilla y León cuenta con una sección dedicada a la Plataforma Financiera, si bien tiene una usabilidad limitada. El portal asignado a la plataforma no cuenta con un espacio homogéneo para la solicitud de información y tramitación de solicitudes para todos los tipos de instrumentos financieros. • El convenio entre el ICECyL y las entidades financieras fue suscrito en 2016 y no se ha llevado a cabo ningún tipo de actualización desde entonces, pese a haberse introducido modificaciones en el procedimiento y haber cambiado la relación de entidades participantes. • La principal innovación que incorpora la Plataforma Financiera son las operaciones en el marco del convenio de colaboración público-privado suscrito entre el ICECyL y las entidades financieras privadas, si bien el número de operaciones canalizado a través de esa vía en los primeros 8 años de la plataforma asciende a solo 46 (0,2% de las operaciones de la plataforma).
------------------	---

<p>HALLAZGOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Plataforma Financiera cuenta con muy buena acogida entre las entidades financieras participantes, que destacan el mejor conocimiento de la oferta de instrumentos públicos y las posibilidades de cofinanciación, la disponibilidad del ICECyL como órgano de coordinación y consulta y asesoramiento, el acceso a un informe preliminar elaborado por el ICECyL o la reducción de plazos y costes de tramitación como las principales ventajas que ofrece esta herramienta.
<p>PROPUESTAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar de una mayor formalización a la Plataforma Financiera mediante la elaboración de una estrategia que recoja los principales fundamentos y los agentes participantes e incorpore un manual de procedimientos, una enumeración de los objetivos claros y medibles que se espera alcanzar, y un marco de gobernanza que establezca los mecanismos de seguimiento, control y evaluación. • Ampliar el alcance de la Plataforma Financiera incorporando todos los instrumentos financieros administrados por otras consejerías de la Junta y valorar la creación de un grupo de trabajo interconsejerías convocado con la periodicidad que se estime más oportuna para llevar a cabo el seguimiento y control de la herramienta. • Reforzar la dimensión <i>front-office</i> de la herramienta, elaborando una estrategia de difusión para dar a conocer el funcionamiento de la Plataforma Financiera a las empresas y creando un portal web amigable que sea un espacio de solicitud de financiación único al que puedan ser derivadas las empresas, independientemente del organismo al que acudan. Este espacio, que puede materializarse en un formulario de contacto básico, permitirá tener identificadas a las empresas solicitantes y contar con un registro homogeneizado de los datos más básicos de las solicitudes de financiación. • Actualizar el convenio de colaboración público-privada suscrito por las entidades que actualmente participan en la plataforma y el ICECyL, contemplando los nuevos procedimientos incorporadas en la plataforma tras su puesta en funcionamiento en 2016. • Impulsar las operaciones reguladas mediante el convenio de colaboración, en tanto que se trata de un elemento diferenciador de esta herramienta. Para ello, cabe valorar la posibilidad de relajar el principio según el cual solo se elevan a este cauce aquellas operaciones que pueden ser remitidas a todas las entidades financieras participantes de la plataforma.

2. ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE LA PLATAFORMA

<p>HALLAZGOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La plataforma ha pasado en 2016 de contabilizar 471 millones de euros en 3.039 operaciones a 616 millones de euros a través de 3.676 operaciones en 2023. Las empresas receptoras de financiación han pasado de 2.575 en 2016 a 3.048 empresas en 2023. • Entre 2016 y 2022 se observa un descenso en el porcentaje de empresas nuevas en la plataforma sobre el total de las apoyadas en cada ejercicio. • El 22 % de las operaciones canalizadas a través de la plataforma han sido avales, el 35 % avales con bonificación de tipos de interés, el 41 % subvenciones, el 1,3 % instrumentos de capital riesgo de Sodical y un 0,2 % han sido operaciones de préstamos concedidos por las entidades financieras. • El 87 % de las 14.823 empresas que reciben algún producto a través de la Plataforma Financiera son microempresas (de 0 a 9 trabajadores). Por provincia, Valladolid, Burgos y León concentran el 23 %, 16 % y 14 % de las empresas receptoras de financiación. Por sector, Servicios, Comercio, Hostelería y Agroalimentario reúnen al 26 %, 24 %, 13 % y 12 % de las empresas. Este perfil de empresas es relativamente homogéneo por categoría de producto. • Se ha estimado que los sectores de Comercio, Agroalimentario, Fabricación de equipos y Transformados del metal tienen una presencia mayor en el apoyo público con respecto a su peso en el tejido productivo de Castilla y León. Por el contrario, el peso es menor en la plataforma para las empresas pertenecientes a los sectores de Energía, Servicios y Otros. • El 50 % de las empresas que reciben algún producto de financiación en 2016 vuelven a ser beneficiarias de apoyo público en algún momento posterior. La probabilidad de repetir es mayor en la categoría de Subvenciones. • Entre las empresas que en 2016 reciben su primer producto y vuelven a aparecer, lo hacen un promedio de 2,6 veces. Este indicador es superior en la categoría de Subvenciones. • Para las empresas que obtienen más de un apoyo público, el segundo producto de financiación coincide mayoritariamente con el primero. • En el ejercicio anterior a obtener la financiación pública, las participantes en la plataforma son más jóvenes y están más endeudadas que el resto de las empresas castellanoleonesas. En términos de rentabilidad no se observan diferencias significativas entre las empresas castellanoleonesas que acceden a la plataforma con respecto a las que no. • La cifra neta de negocios mediana de las empresas en la Plataforma Financiera muestra una evolución favorable en los años posteriores al apoyo público obtenido.
-------------------------	--

HALLAZGOS	<ul style="list-style-type: none">• Se han identificado algunas carencias en los microdatos de la Plataforma Financiera que merman el potencial de análisis con fines de evaluación.
PROPUESTAS	<ul style="list-style-type: none">• Enriquecer la base de datos de la Plataforma Financiera con el fin de mejorar su utilización para una evaluación continua y <i>ex post</i>, que favorezca la adopción de mejoras basadas en evidencia empírica robusta.• Valorar la pertinencia de establecer determinados perfiles de empresas de captación prioritaria en la plataforma con base en los resultados obtenidos en esta evaluación.• Monitorizar los perfiles de empresas con mayor índice de repetición en el apoyo público para estudiar la naturaleza de sus necesidades recurrentes y diseñar potenciales esquemas de graduación.

1.

INTRODUCCIÓN: CONTEXTO, OBJETIVOS, EJES Y METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN

1.1. Antecedentes

Este estudio recoge los resultados de la evaluación sobre la promoción industrial en Castilla y León. El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó el 12 de septiembre de 2019 un acuerdo por el que se encarga a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) la realización de un estudio sobre evaluación de políticas públicas en Castilla y León y de un estudio sobre la revisión del gasto en distintas áreas. El encargo incluye entre las distintas revisiones de gasto, una evaluación en el área de la promoción industrial.

El plan de acción elaborado por la AIReF centra el objeto el estudio de la evaluación en el funcionamiento y desempeño de la Plataforma Financiera. El plan de acción fue presentado por la AIReF el 9 de julio de 2020 y aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 20 de agosto de 2020. Este plan de acción centra en objeto de evaluación en la Plataforma Financiera, una herramienta que fue puesta en marcha por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en el año 2016 como parte de su política de promoción industrial con el objetivo de resolver problemas de financiación de las empresas castellanoleonesas.

1.2. Contexto

En el año 2014 se aprobó la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, con el objetivo de fomentar la actividad industrial en la comunidad de Castilla y León. Esta ley recoge en el capítulo primero de su título III un régimen para la planificación de la política de promoción industrial y se indica que la Junta de Castilla y León establecerá planes y programas específicos, entre ellos un plan director de promoción industrial. Este plan director debe establecer las líneas generales y las directrices básicas de la política de promoción industrial de la Junta de Castilla y León.

En este contexto, nace en enero de 2016 la Plataforma Financiera de Castilla y León (inicialmente denominada Lanzadera Financiera), como un instrumento permanente de colaboración público-privada entre la Junta de Castilla y León, a través de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (actualmente Instituto para la Competitividad Empresarial, ICECYL), y las principales entidades financieras que operan en la comunidad autónoma, que busca garantizar una correcta financiación a los proyectos empresariales viables, a través de la combinación de recursos financieros públicos y/o privados.

Los sucesivos planes directores aprobados tienen por objeto lograr que la industria sea el motor económico de Castilla y León y reconocen el papel relevante de la Plataforma Financiera en el apoyo a la financiación y la internacionalización de las empresas castellanoleonesas. En 2017 se aprueba el I Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León (2017-2020), con el objeto de fomentar que Castilla y León dispusiera, en el horizonte del año 2020, de un 20% de su economía de base industrial. Este plan movilizó una inversión de 947.758.413,20 euros, un 13,2% más que el presupuesto previsto inicialmente, consiguiendo que el VAB de la industria manufacturera de Castilla y León, alcanzara el 18,4% en 2020. El II Plan Director (2021-2025) actualiza el anterior, adecuándolo al impacto de la crisis sanitaria de la covid-19 e incorporando elementos como la digitalización, la sostenibilidad y la reestructuración de las cadenas de valor. Este II Plan Director reconoce un importante papel de la Plataforma Financiera en las líneas de actuación de dos de los ocho ejes horizontales del plan (cuadro 1).

CUADRO 1. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL II PLAN DIRECTOR DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN 2021-2025

Eje horizontal	Objetivo	Línea de actuación
Eje 1. Financiación	Objetivo 1: Ofrecer a las empresas industriales que lo requieran información amplia, detallada e individualizada sobre fuentes de financiación para sus proyectos.	1.2. Actualizar, en la Plataforma Financiera de Castilla y León, el mapa de fondos y recursos económicos disponibles para las empresas industriales, según la variedad de modalidades existentes a nivel autonómico, nacional e internacional.
Eje 1. Financiación	Objetivo 2: Promover fuentes de financiación más adaptadas a los retos y los proyectos de las empresas industriales de la región.	2.1. Adecuar, en la Plataforma Financiera de Castilla y León, los recursos y productos financieros e incorporar otros nuevos e innovadores (préstamos, garantías, instrumentos de capital riesgo, crowdfunding, etc.), conforme a las nuevas necesidades y desafíos de las empresas industriales de la región, y en atención a su distinto nivel de dimensión y/o desarrollo. 2.3. Apoyar la colaboración de la Plataforma Financiera con las empresas industriales del perímetro ICE (Iberaval y Sodical) y las entidades financieras que han firmado convenios de colaboración con el ICE.
Eje 2. Internacionalización	Objetivo 2. Apoyar la difusión de las capacidades y de la oferta de la industria regional.	2.6. Apoyar, por medio de la Plataforma Financiera de Castilla y León, acciones de promoción comercial de la industria autonómica.

Fuente: II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025.

La Junta de Castilla y León ofrece actualmente financiación a empresas a través del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICECyL), Iberaval SGR, Sodical Instituto Financiero Castilla y León. Las tres agencias financieras autonómicas dependen de la Dirección General de Política Económica y Competitividad de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Instituto para la Competitividad Empresarial (ICECyL) es un organismo autónomo cuya misión principal es fomentar el desarrollo económico y la competitividad de las empresas en la comunidad autónoma. Fundado en el año 2012 tras la fusión de diversas instituciones, como la Agencia de Innovación,

Financiación e Internacionalización Empresarial (ADE), el ICECyL es parte de una estrategia regional orientada a optimizar los recursos públicos y mejorar la coordinación y eficiencia en la promoción del tejido empresarial. El ICECyL se enfoca en áreas clave como la innovación, la internacionalización, el emprendimiento, la financiación empresarial, la digitalización y el apoyo a sectores estratégicos y ofrece un amplio abanico de servicios, incluyendo ayudas económicas, asesoramiento y formación para pymes y *startups*.

Iberaval SGR es una sociedad de garantía recíproca con sede en Castilla y León cuyo propósito es mejorar el acceso a la financiación para pymes, autónomos y emprendedores ofreciendo avales y garantías que reduzcan el riesgo para entidades financieras. Fundada en 1981, Iberaval tiene actualmente unas 37.000 empresas asociadas y una presencia destacada en varias comunidades autónomas, como Madrid, La Rioja, País Vasco y Aragón, aunque mantiene un fuerte vínculo con Castilla y León. Las principales funciones de Iberaval son el apoyo a la financiación de inversiones empresariales, la mejora de la liquidez y el respaldo a la internacionalización. Para ello Iberaval ofrece avales para créditos y *leasing* destinados a la adquisición de maquinaria, instalaciones o vehículos, así como para líneas de circulante y financiación a corto plazo. También apoya la expansión internacional de las empresas de la región.

Sodical Instituto Financiero de Castilla y León (Sodical) es una sociedad de capital riesgo que busca promover el desarrollo empresarial en Castilla y León mediante inversiones en empresas que operan en la región. Fundada en 1982 por la Junta de Castilla y León junto a diversas entidades financieras para impulsar el desarrollo económico a través del capital riesgo, ofrece una fuente de financiación alternativa en momentos críticos para el crecimiento empresarial. Sodical se especializa en proporcionar capital a empresas en fase de crecimiento, con especial enfoque en proyectos de desarrollo industrial, innovación, internacionalización y creación de empleo. Participa temporalmente en el capital de las empresas, con el objetivo de fortalecer su estructura financiera y mejorar sus perspectivas de crecimiento. Además de sus inversiones de capital, Sodical ofrece otros mecanismos de financiación alternativa, como préstamos participativos y financiación híbrida, que permiten a las empresas acceder a capital sin diluir en exceso su control accionario. Se centra en sectores industriales, tecnológicos e innovadores que contribuyan de manera positiva a la economía regional.

1.3. Objetivos y ejes de la evaluación

Este estudio de promoción industrial en Castilla y León tiene por objeto evaluar el la Plataforma Financiera puesta en marcha por la Junta de Castilla y León en 2016. Para ello, se analiza el diseño, funcionamiento y desempeño de esta herramienta de coordinación y ordenación de los distintos instrumentos financieros a disposición de las empresas castellanoleonesas, desde su puesta en funcionamiento hasta 2023. La finalidad de este análisis es la identificación de hallazgos sobre la eficacia de la herramienta y la definición de propuestas de mejora.

La evaluación se ha organizado en dos ejes, que fundamentalmente subsumen un análisis cualitativo y un análisis cuantitativo respectivamente. El eje 1 de análisis cualitativo analiza el diseño y funcionamiento de la plataforma. El eje 2 de análisis cuantitativo describe el desempeño de la plataforma. El estudio se completa con la sección de propuestas. El esquema de la evaluación se resume en el cuadro 2.

CUADRO 2. ESQUEMA DEL ESTUDIO

Antecedentes, contexto y metodología		
Eje 1 Análisis del diseño y funcionamiento	Objetivo 1: Conocer en qué consiste la plataforma financiera	Análisis de la ordenación de los recursos antes de la puesta en marcha de la plataforma Análisis de los elementos introducidos por la plataforma
	Objetivo 2: Conocer si la plataforma está bien concebida y se ajusta a las necesidades de los colectivos implicados	Análisis del diseño de la plataforma Adecuación a Agencias, EEFF y Empresas Puntos fuertes y aspectos de mejora
Eje 2 Análisis del desempeño	Objetivo 1: Conocer cómo ha canalizado la plataforma la financiación y qué cambios se han observado	Análisis de la canalización de los recursos Identificación de cambios cuantitativos o cualitativos respecto al apoyo público anterior Análisis de perfilado de empresas receptoras
Propuestas		

Fuente: AIReF.

El primer eje se centra en el análisis del diseño y funcionamiento de la Plataforma Financiera. Este eje persigue dos objetivos. El primero es definir en qué consiste la Plataforma Financiera. Para ello se analiza por un lado cómo se organizaban los recursos antes de la puesta en marcha de la plataforma y qué problemas existían. Por otro lado, se analiza qué elementos se introducen con la plataforma para dar solución a los problemas identificados y cuáles son los cambios introducidos en los procesos y procedimientos en el marco de esta iniciativa. El segundo de los objetivos consiste en identificar si la plataforma está bien concebida y tiene un diseño pertinente. Para ello, se analiza qué beneficios y ventajas ofrece a los tres principales colectivos involucrados: las

agencias financiadoras públicas, las entidades financieras participantes y las empresas beneficiarias. En este contexto, se trata de identificar los principales puntos fuertes y los ámbitos de mejora existentes.

El segundo eje se centra en el análisis del desempeño de la plataforma. Este eje tiene por objeto conocer cómo ha canalizado la plataforma la financiación a las empresas y qué cambios se han observado. Incorpora asimismo un ejercicio cuantitativo de perfilado de empresas receptoras sobre dimensiones claves tales como tamaño, sector, provincia, rentabilidad, endeudamiento y antigüedad.

1.4. Bases de datos y otras fuentes de información

Para llevar a cabo el análisis cuantitativo, se ha utilizado principalmente la base de microdatos de las operaciones de la plataforma proporcionados por el ICECyL. Para un subconjunto de empresas en las que se ha podido recuperar el NIF, estos datos de la plataforma han sido integrados con los microdatos de la Central de Balances del Banco de España. Este cruce de datos ha permitido analizar la situación financiera de las empresas participantes en la plataforma, así como compararlas con el resto de las empresas castellanoleonesas. Se ha utilizado también la base de datos del Directorio Central de Empresas que proporciona el Instituto Nacional de Estadística (INE) de forma pública. Esta última ha sido un elemento clave para poder comparar el perfilado de las empresas en la plataforma con el tejido productivo de Castilla y León.

Además, se ha recopilado información cualitativa para profundizar en el funcionamiento de la plataforma, sus procedimientos y el grado de satisfacción de los agentes implicados. Esta información proviene de entrevistas con los responsables de las agencias gestoras involucradas, con algunas entidades financieras y empresas beneficiarias; contactos con organismos públicos de otras comunidades autónomas; así como de una revisión documental exhaustiva.

Se han llevado a cabo un total de 27 entrevistas, dirigidas a organismos involucrados en el funcionamiento de la Plataforma Financiera, entidades financieras y empresas participantes. Las entrevistas han proporcionado información cualitativa sobre el desempeño de la plataforma desde su inicio hasta la actualidad, los procedimientos establecidos para su gestión, y los criterios empleados para determinar el importe de las ayudas. Además, han permitido identificar la satisfacción de los usuarios y posibles problemas

y explorar las adaptaciones necesarias para que la plataforma responda eficazmente a nuevos desafíos en el marco de la política industrial de la Junta de Castilla y León.

Los documentos revisados incluyen toda la documentación relevante relacionada con la Plataforma Financiera.

- **Normativa:**
 - Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León, que aprueba el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020.
 - Acuerdo 148/2021, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, que aprueba el II Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2021-2025.
- **Documentación sobre la gestión, funcionamiento y seguimiento de la Plataforma Financiera:**
 - Presentación de la Plataforma Financiera, Instituto para la Competitividad Empresarial (ICECyL).
 - Convenio de colaboración para impulsar la financiación de proyectos empresariales en Castilla y León a través de la Lanzadera Financiera, Instituto para la Competitividad Empresarial (ICECyL).
 - Presentaciones utilizadas en la Comisión de Seguimiento de la Plataforma Financiera de Castilla y León, Instituto para la Competitividad Empresarial (ICECyL).
 - Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León 2016-2020, Consejería de Economía y Hacienda.
- **Bases de datos de seguimiento de la Plataforma Financiera:**
 - Balances de la Plataforma Financiera (2022-2024), Instituto para la Competitividad Empresarial (ICECyL).
 - Datos de seguimiento de proyectos y operaciones vinculados a la Plataforma Financiera, Instituto para la Competitividad Empresarial (ICECyL).
- **Otros estudios e informes de contexto:**
 - *Situación Económica y Social de Castilla y León (2015-2022)*, Consejo Económico y Social de Castilla y León.
 - *Boletín Estadístico* (junio 2024), Banco de España.

- *Instrumentos financieros del sector público para el apoyo a sectores productivos de la economía española (2023)*, Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- **Notas de prensa:**
 - "Herrera preside el primer Consejo Financiero de la legislatura para la puesta en marcha de la Lanzadera Financiera de Castilla y León, que movilizará 3.560 millones de euros hasta 2019." Junta de Castilla y León (12-01-2016).
- **Portales web:**
 - Páginas de las distintas agencias autonómicas con competencias en desarrollo empresarial.

1.5. Metodología

El estudio ha combinado enfoques cuantitativos y cualitativos. Se han integrado ambos tipos de metodologías mediante una triangulación que permite sustentar los hallazgos y formular propuestas de mejora basadas en los resultados de la evaluación.

El análisis cuantitativo ha utilizado principalmente metodologías de estadística descriptiva y econometría. La explotación de los datos se ha basado en la creación de indicadores relevantes, el exploratorio de sus distribuciones y la creación de herramientas de visualización interactiva de los resultados. Asimismo, se han incorporado modelos econométricos para confirmar las diferencias entre grupos de empresas controlando por características exógenas.

Para el análisis cualitativo, se siguió la siguiente metodología: análisis documental, análisis de discurso y análisis de flujo. El análisis documental tiene como objetivo recopilar y poner a disposición del proceso de evaluación las evidencias, conocimientos y perspectivas reflejados en los documentos relacionados con el diseño e implementación de la Plataforma Financiera. El análisis de discurso pretende sistematizar las opiniones de las personas entrevistadas respecto al diseño, implementación y efectos de la Plataforma Financiera. Las entrevistas fueron de tipo mixto o semiestructurado, con preguntas y orden preestablecidos, permitiendo al entrevistado abordar temas adicionales de interés. Para optimizar los resultados, el guion fue enviado previamente a los entrevistados. Cada entrevista tuvo una duración aproximada de entre 45 y 60 minutos y se realizó a través de videoconferencia. Por último, el análisis de flujos examina los flujos generados en los procesos de la

plataforma para identificar los cambios realizados respecto a la situación previa y evaluar su coherencia. Se aplica específicamente a los tres instrumentos financieros con mayor número de proyectos financiados en la plataforma, con el fin de extraer conclusiones sobre su pertinencia y detectar posibles riesgos de congestión o bloqueo en determinadas fases.

1.6. Gobernanza y agentes participantes

Esta evaluación ha sido dirigida, coordinada y supervisada por el equipo de la División de Evaluación del Gasto Público de la AIReF, que ha contado para su elaboración con la asistencia técnica de Arenal Grupo Consultor, S. L. Esta última entidad resultó adjudicataria de la licitación pública para la contratación de un servicio de asistencia técnica a la AIReF publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 2 de febrero de 2024 y que se formalizó el 3 de abril de 2024.

El equipo de evaluación agradece la excelente colaboración proporcionada por los agentes participantes en la evaluación y la atención prestada para la elaboración del presente estudio (ICECyL, Iberaval SGR y Sodical) así como a todas las personas, entidades e instituciones que han participado en entrevistas, reuniones de trabajo y provisión de datos.

1.7. Presupuesto y calendario

El presupuesto para este estudio se determinó de conformidad con lo previsto en la Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, por la que se actualizan los precios públicos para la elaboración de estudios (BOE de 23 de diciembre de 2019) y ascendió a un total de 144.097 euros (IVA incluido). El desarrollo del trabajo ha tenido lugar entre noviembre de 2023 y noviembre de 2024.

1.8. Panorámica de la evaluación

El resto del estudio presenta una estructura secuencial de los análisis realizados y en torno a los dos bloques mencionados en el apartado 1.3. El capítulo 2 comienza describiendo y analizando el diseño y funcionamiento de la Plataforma Financiera, para continuar con su análisis de desempeño.

El capítulo 3 contiene las propuestas de ambos bloques para una mejora del marco actual de funcionamiento de la plataforma.

2.

EVALUACIÓN

2.1. Descripción y análisis del diseño y funcionamiento de la Plataforma Financiera

2.1.1. Descripción de la Plataforma Financiera

La Plataforma Financiera de Castilla y León nace en enero de 2016 como un instrumento permanente de colaboración público-privada entre la Junta de Castilla y León, a través de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (actualmente Instituto para la Competitividad Empresarial, ICECyL), Iberaval, Sodical y las principales entidades financieras que operan en la comunidad autónoma. La propuesta de creación de la Plataforma Financiera fue presentada y aprobada en el Consejo Financiero de Castilla y León del 12 de enero de 2016.

Esta iniciativa surge con el fin de garantizar la financiación empresarial para el desarrollo de la estrategia de competitividad empresarial de Castilla y León². Esta estrategia queda recogida en los planes directores de promoción industrial³ y sus ejes son: emprendimiento, crecimiento y reindustrialización,

² A lo largo del estudio se hace referencia solo a las empresas como potenciales usuarias de la plataforma y beneficiarias de la financiación. No obstante, además de las empresas también las personas emprendedoras pueden ser beneficiarias de la financiación concedida a través de la Plataforma Financiera.

³ El I Plan de Promoción Industrial recoge el objetivo de "impulsar la actividad inversora, apoyar el emprendimiento, acometer planes de crecimiento en las pymes y la I+D+i en la industria, que resuelvan los fallos de mercado que puedan existir y que permitan ejercer un efecto palanca al

innovación e internacionalización. La plataforma busca implementar un procedimiento ágil de asesoramiento integral y apoyo tanto técnico como financiero que permita adecuar los productos financieros a cada proyecto y, de este modo, optimizar los recursos existentes, con el objetivo último de mantener y generar más empleo, y de mayor calidad.

En particular, la Plataforma Financiera se concibe con el objeto de que ningún proyecto empresarial viable se deje de poner en marcha en Castilla y León por falta de una financiación adecuada, independientemente del sector al que pertenezca. La plataforma nace para (1) dar respuesta a aquellas iniciativas empresariales viables que no encuentran financiación para la puesta en marcha de sus proyectos, (2) ordenar y unificar el acceso al amplio catálogo de productos financieros, tanto de naturaleza pública como privada, (3) combatir la falta de coordinación e información homogénea que dificultan la obtención de recursos financieros por parte de las empresas, y (4) dar a conocer los proyectos existentes a los agentes financiadores, tanto públicos como privados. Nace asimismo con vocación de transformar la Administración pública, para simplificarla y hacerla más cercana y proactiva.

Esta plataforma se concreta en un ejercicio de coordinación interna entre los organismos participantes que pretende personalizar y optimizar la respuesta a cada necesidad empresarial. En este ejercicio de coordinación, el ICECyL asume la obligación de acompañar, recoger y recibir el proyecto emprendedor o la empresa hasta su puesta en marcha. Asimismo, el ICECyL se encarga de habilitar las soluciones financieras más adecuadas en función de las características del proyecto, teniendo en cuenta todo el catálogo público-privado disponible en Castilla y León. Cualquier empresa o persona emprendedora con un proyecto o iniciativa empresarial que se vaya a desarrollar en Castilla y León puede acudir a la Plataforma Financiera.

Intervienen en la Plataforma Financiera de Castilla y León dos tipos de agentes: las agencias financieras dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, y las entidades financieras adscritas. En particular, participan en la Plataforma Financiera 3 agencias autonómicas y 15 entidades financieras privadas. Por un lado, el papel de liderazgo lo desempeña el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECyL, antes Agencia de Innovación, Financiación e internacionalización empresarial, ADE). Adicionalmente, participan de la plataforma tanto Sodical Instituto Financiero de Castilla y León, la sociedad de

combinarse con los recursos privados para multiplicar los recursos existentes y compartir riesgos", además de implementar "nuevos mecanismos de intermediación y nuevas vías de financiación para diversificar y reducir la dependencia de la financiación bancaria del tejido productivo".

capital riesgo castellanoleonés, como Iberaval SGR, la sociedad de garantía recíproca de Castilla y León. No participan otras agencias financiadoras de la Junta de Castilla y León adscritas a consejerías distintas de la Consejería de Economía y Hacienda. Por último, participan en la plataforma las entidades financieras firmantes del convenio de colaboración con el objetivo de impulsar la financiación de proyectos empresariales en la comunidad de Castilla y León. En la actualidad, 15 entidades financieras forman parte de la plataforma⁴.

Los instrumentos financieros canalizados a través de la Plataforma Financiera de Castilla y León se pueden agrupar fundamentalmente en seis grandes categorías de financiación: bonificación de tipos de interés (Iberaval gestiona la bonificación que procede de subvenciones otorgadas por el ICECyL), garantías (Iberaval), subvenciones (ICECyL; aunque también existen casos en los que han sido entidades concesionarias la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), operaciones de capital riesgo (Sodical, Soria Futuro y Clave Mayor), préstamos públicos (ICECyL, Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León y Ministerio de Industria, Energía y Turismo) y préstamos de entidades financieras privadas en el marco de la Plataforma Financiera (entidades financieras).

El ICECyL ofrece asesoramiento financiero y técnico en el marco de la plataforma. Las solicitudes de financiación son estudiadas caso por caso y se ofrece la alternativa financiera más apropiada en el marco de los instrumentos disponibles en la comunidad autónoma. El tipo de apoyo financiero aportado depende, entre otros, de las necesidades y estructura financiera del proyecto, la solvencia del promotor, las garantías ofrecidas y el riesgo de la operación. Adicionalmente se ofrece, en su caso, asesoramiento en el acceso a instrumentos financieros de carácter estatal o europeo (líneas de financiación del ICO, préstamos participativos de ENISA, financiación de CDTI –Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación–, financiación del FEI –Fondo Europeo de Inversiones–, etc.).

La coordinación de la financiación privada a través de entidades financieras se regula mediante un convenio de colaboración firmado entre la Junta de Castilla y León y las entidades financieras participantes en la plataforma.

⁴ A fecha de publicación de este estudio las entidades financieras participantes en la Plataforma Financiera de Castilla y León eran las siguientes: Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Caixabank, Banc de Sabadell, Bankinter, Unicaja Banco, Abanca Corporación Bancaria, Kutxabank, Ibercaja Banco, Cajamar Caja Rural, Laboral Kutxa Caja Rural de Zamora, Cajaviva Caja Rural, Caja Rural de Soria, Caja Rural de Salamanca.

De acuerdo con lo estipulado en el convenio, podrán beneficiarse de este instrumento las personas físicas y jurídicas que realicen actividades empresariales y que pretendan poner en marcha proyectos nuevos o de ampliación o modernización de empresas ya existentes, que cumplan los siguientes requisitos:

- Han de desarrollarse en el territorio de la comunidad de Castilla y León. Es decir, no necesariamente la empresa debe tener su sede en Castilla y León, es suficiente con que el centro de trabajo en el que se vaya a implementar el proyecto se encuentra en Castilla y León o que el proyecto se desarrolle en esta comunidad autónoma.
- Han de considerarse técnica, económica y financieramente viables.
- La necesidad de recursos ha de estar ligada a la financiación de inversiones y/o de circulante.

Podrán, asimismo, canalizarse a través de este instrumento operaciones de refinanciación o reestructuración del endeudamiento de empresas ubicadas en Castilla y León que se consideren técnica, económica y financieramente viables.

La coordinación con las entidades financieras es bidireccional, en tanto que pueden ser también las entidades financieras las que propongan al ICECyL la posibilidad de financiar un proyecto. En este caso, cuando una entidad financiera, tras analizar un proyecto que cumpla los requisitos enumerados, esté interesada en participar en su financiación, pero considere indispensable para ello contar con algún tipo de apoyo financiero público, puede recurrir a la Plataforma Financiera y remitir dicho proyecto al ICECyL para su valoración.

Para la valoración de las operaciones reguladas por el citado convenio, el ICECyL puede solicitar un informe a la consejería con competencias en la materia a la que se refiera el proyecto. Esto sucede especialmente si se corresponde con los sectores de especial interés en el ámbito referidos en el convenio, el agroalimentario y el turismo. También se puede solicitar informe a Iberaval o Sodical, en caso de haber considerado su participación conveniente para el apoyo del proyecto.

2.1.1.1. Ordenación de los recursos anterior y problemas identificados

Antes de la puesta en marcha de la Plataforma Financiera en 2016 los recursos públicos y privados para la financiación de empresas y proyectos emprendedores en Castilla y León no estaban organizados de forma coordinada. Con anterioridad a la plataforma las empresas acudían a

cualquiera de las entidades financieras u organismos públicos en busca de apoyo financiero. En el caso de no disponer de ningún producto que se ajustara a sus necesidades, se les derivaba a otra entidad u organismo, donde iniciaban de nuevo el proceso de solicitud de financiación. De este modo, aunque las empresas tenían a su disposición distintos recursos, no existía una vía única mediante la que acceder a la información de estos y, si procedía, a su solicitud.

En el año previo a la entrada en vigor de la Plataforma Financiera el organismo público con competencias para poner en marcha actuaciones de apoyo al desarrollo empresarial era la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (ADE), que contaba con actuaciones propias y otras de Sodical e Iberaval. Según el *Informe de Situación Económica y Social de Castilla y León* referido al año 2015, aprobado el 1 de julio de 2016, los recursos financieros públicos se organizaban de la siguiente forma: (1) actuaciones de la ADE (incluyendo los préstamos reembolsables con financiación BEI, los préstamos reembolsables para proyectos de I+D, el programa ADE Financia y los fondos de capital riesgo), (2) las actuaciones de ADE Gestión Sodical (SGEGR), y (3) las actuaciones de Iberaval. Las agencias operaban de forma independiente sin compartir formalmente entre ellas información acerca de los proyectos analizados o de las financiaciones concedidas.

La fragmentación previa a la plataforma daba lugar a que, pese a existir diversos instrumentos de financiación, no todos ellos resultaban lo suficientemente accesibles a las empresas potencialmente beneficiarias. Cada entidad y organismo con capacidad de financiar a empresas o proyectos de emprendimiento operaba de forma individual e independiente y se desconocía el resto de los recursos disponibles. Por consiguiente, y en ausencia de asesoramiento en la materia, las empresas no necesariamente accedían al instrumento financiero más adecuado para su necesidad, y/o no se explotaba la posibilidad de cofinanciar la necesidad de financiación con una combinación de instrumentos financieros.

Antes de la puesta en marcha de la plataforma, el Gobierno de Castilla y León no contaba con un sistema eficiente para supervisar y controlar de manera centralizada cómo se utilizaban todos los fondos públicos disponibles. No existía una trazabilidad de las operaciones financiadas que permitiera conocer qué empresas y sectores productivos estaban siendo beneficiarios en mayor medida del apoyo financiero público. Asimismo, existía la percepción en la ADE de que la financiación no llegaba a todas las empresas beneficiarias, sino que se repartía entre pocas empresas concededoras, usuarias frecuentes de los distintos canales de financiación.

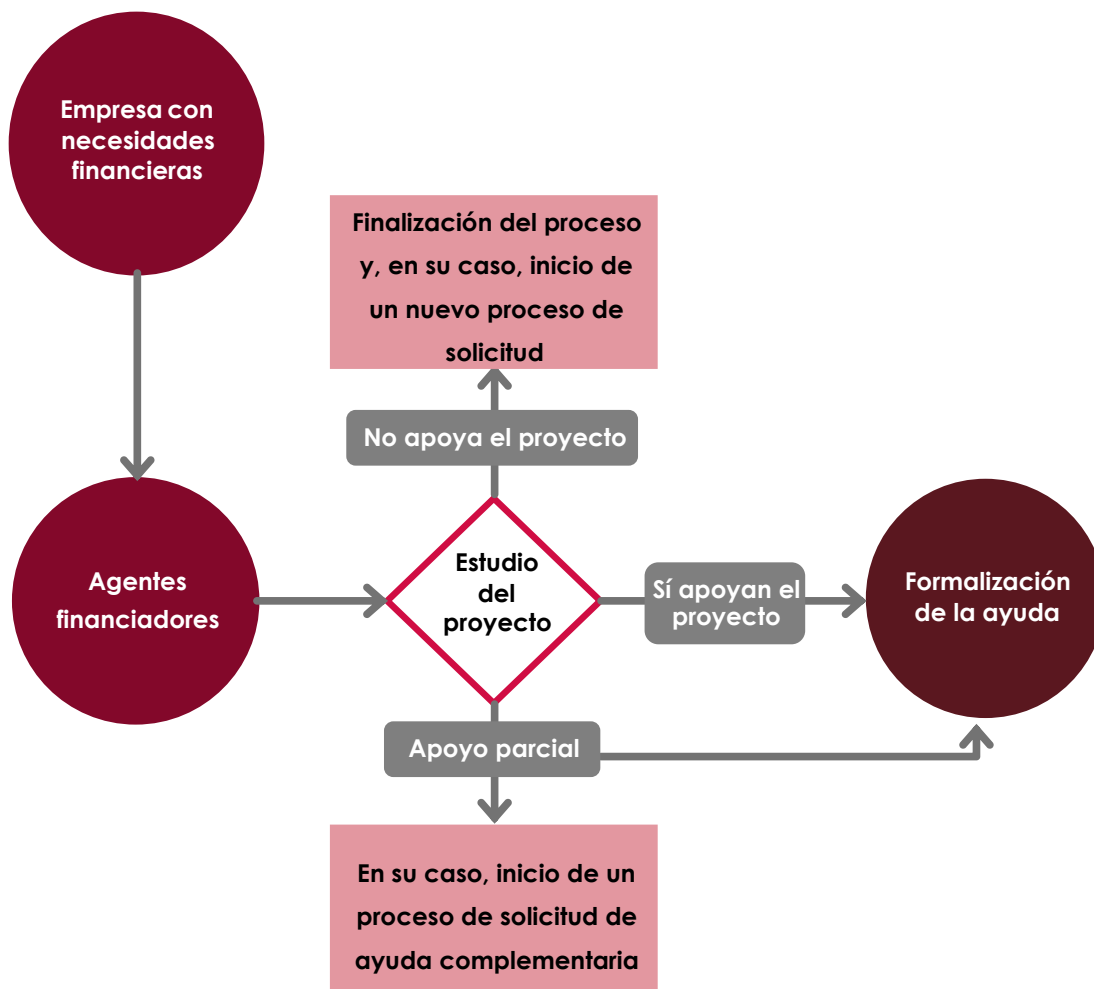
La necesidad de crear la plataforma también se fundamentó en la atonía del sector industrial castellanoleonés en los años anteriores a la entrada en funcionamiento de la plataforma, que contrasta con el objetivo fijado por el I Plan Director de Promoción Industrial. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística (INE), a través de su Directorio Central de Empresas (DIRCE), Castilla y León comenzó a mostrar un aumento en el número de empresas activas después de la crisis de inicios de la década pasada. Sin embargo, el sector industrial constituía una excepción, pues registraba pérdidas interanuales del 1,4% y 1,2% en 2015 y 2016 respectivamente, lo que representó una disminución total de empresas activas del 20% en comparación con 2008⁵. Frente a esta situación, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León establece como objetivo que, para el año 2020, la región cuente con un 20% de su economía basada en la industria.

Por otra parte, las necesidades de inversión de las empresas castellanoleonésas experimentaban un cambio, identificándose un nuevo paradigma en el que se requiere contar con herramientas que permitan apoyar en mayor medida activos intangibles (tecnología, conocimiento, marca). Ello evidencia la necesidad de una respuesta por parte del sector público que permita alcanzar el objetivo recogido en el I Plan de Promoción Industrial de "impulsar la actividad inversora, apoyar el emprendimiento, acometer planes de crecimiento en las pymes y la I+D+i en la industria, que resuelvan los fallos de mercado que puedan existir y que permitan ejercer un efecto palanca al combinarse con los recursos privados para multiplicar los recursos existentes y compartir riesgos", además de implementar "nuevos mecanismos de intermediación y nuevas vías de financiación para diversificar y reducir la dependencia de financiación bancaria en el tejido productivo".

En definitiva, no existía coordinación entre los agentes financiadores ni organización en cuanto a los recursos financieros disponibles que permitiera dar respuesta a los retos y dificultades mencionados. Cada organización (pública o privada) funcionaba de forma individual, y no existía espacio de intercambio, ni ninguna dinámica que permitiera compartir o debatir si las acciones de cada uno eran más o menos acertadas para el panorama de Castilla y León.

⁵ Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León (2015-2016). Consejo Económico y Social de Castilla y León.

CUADRO 3. PROCESO DE SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO PREVIO A LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA FINANCIERA



Fuente: AIReF.

2.1.1.2. Elementos introducidos por la Plataforma Financiera

La Plataforma Financiera se sustancia en una capa de coordinación interna (*backoffice*) entre los distintos agentes participantes que permite una mejor organización de los recursos financieros públicos y privados destinados a la financiación de proyectos empresariales en Castilla y León. Esta capa de coordinación se concibe de forma que incida en las distintas fases del proceso de solicitud, aprobación y concesión de financiación, y debe dar lugar a una optimización del proceso tanto para las empresas solicitantes como para las entidades financiadoras.

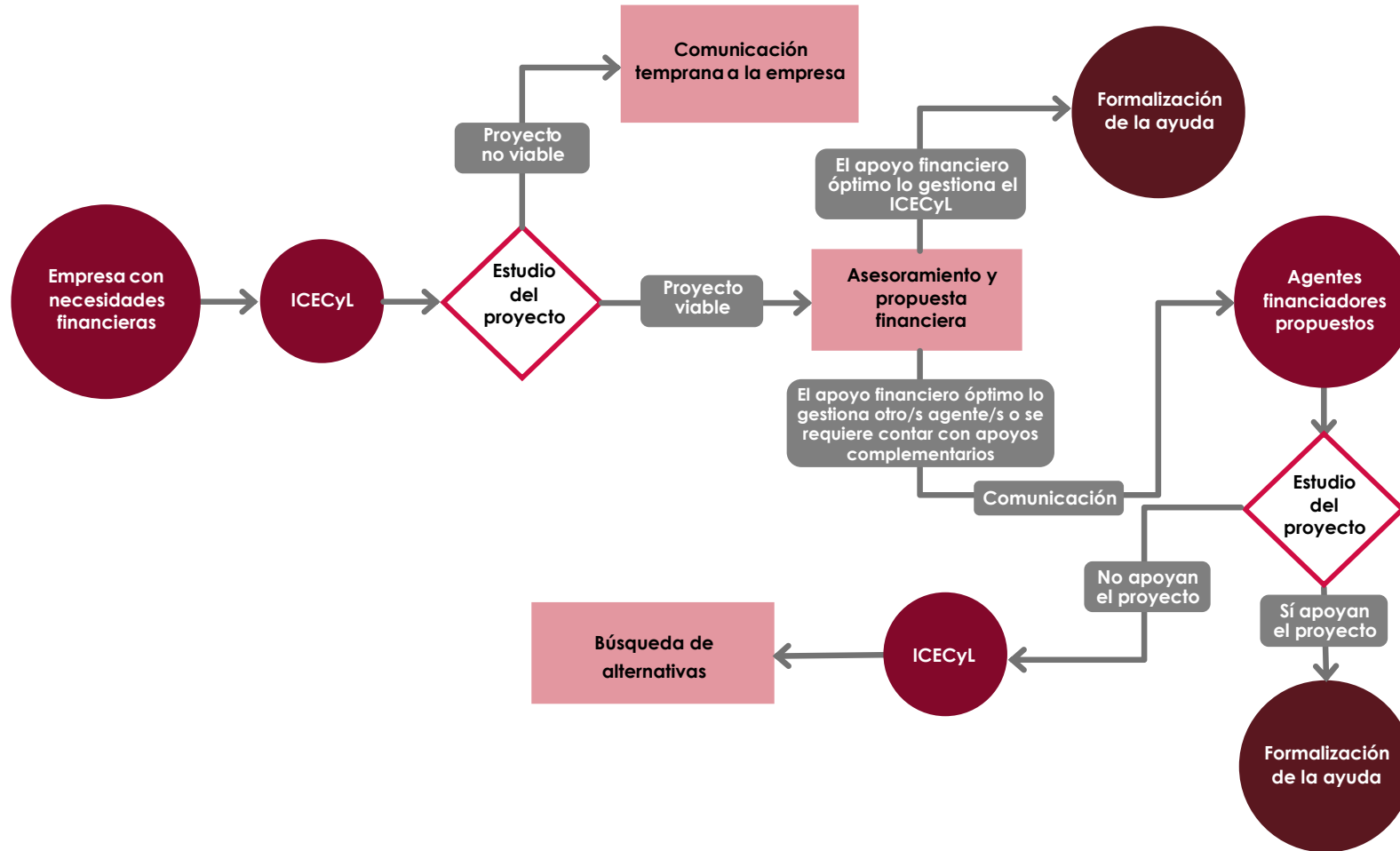
Originación, tramitación y asesoramiento

La Plataforma Financiera ofrece a las empresas distintas vías de acceso al catálogo completo de productos financieros disponibles en Castilla y León (ICECyL, Sodical, Iberaval, entidades financieras), mientras que de forma previa al funcionamiento de la plataforma cada una de las vías de acceso les conectaba únicamente con los recursos financieros en los que participaban o implementaban cada una de esas entidades u organismos. La tipología de instrumentos financieros disponibles no se ha modificado como consecuencia de la puesta en marcha de la plataforma, pero esta herramienta pretende facilitar que los agentes financiadores estén coordinados, de modo que cuando una empresa busca financiación para un proyecto viable, independientemente de la vía que utilice para realizar la consulta, puede acceder a información sobre todos los recursos existentes.

La Plataforma Financiera no ofrece una ventanilla única, de modo que la empresa puede solicitar financiación acudiendo a cualquier de las entidades u organismos que forman parte de esta iniciativa. Las agencias y entidades participantes en la plataforma toman en consideración el conjunto de la oferta de instrumentos, remitiendo el expediente de solicitud a la agencia gestora del instrumento que más se adapte a la necesidad. También las entidades financieras participantes pueden derivar al cliente a las oficinas del ICECyL, Sodical o Iberaval para obtener un detalle mayor de los recursos públicos disponibles. En este sentido, los primeros pasos en la solicitud de la ayuda financiera se desarrollan del mismo modo que con carácter previo a la Plataforma Financiera, pues las empresas interesadas en obtener financiación acuden a la entidad financiera o a la Administración pública.

El papel de liderazgo en la Plataforma Financiera lo desempeña el ICECyL, que al recibir una solicitud de financiación realiza un análisis de la operación y, en algunos casos, lo acompaña de un asesoramiento financiero personalizado para la empresa. El análisis interno del ICECyL y el asesoramiento personalizado ofrecido permite conocer y comunicar qué producto o combinación de productos financieros se adapta mejor a las necesidades de un proyecto o encaja mejor con la actividad empresarial o las posibilidades de la empresa solicitante. Por otro lado, en caso de no tratarse de un proyecto inicialmente viable, existe la posibilidad de comunicarlo de forma clara en un momento muy inicial para que el proyecto o iniciativa pueda ser reestructurado. Este acompañamiento por parte de ICECyL a los proyectos desde el momento inicial ayuda a impulsar operaciones y es valorado positivamente por parte de las entidades financieras. Durante los primeros ocho años de funcionamiento de la plataforma se han llevado a cabo 252 casos de asesoramiento. No existe ningún manual de procedimiento para este servicio de asesoramiento.

CUADRO 4. PROCESO DE SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO AL ICECYL EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA FINANCIERA



Fuente: AIReF.

No obstante, si bien la plataforma pretende racionalizar el procedimiento asignando al ICECyL un papel central, no existe en la práctica una homogeneización completa de los procedimientos de solicitud de financiación.

Los procedimientos de análisis preliminar de la operación y de asesoramiento financiero a la empresa solicitante sitúan al ICECyL como eje central en la recepción de las solicitudes, garantizando un criterio uniforme en la valoración de la viabilidad de los proyectos con la realización de un único estudio y optimizando el tiempo destinado por el conjunto de los actores que deben invertir en una operación. Pese a ello, en la práctica los procedimientos de solicitud no se han homogeneizado por completo dado que el ICECyL no cuenta con la capacidad suficiente para realizar un análisis sobre la viabilidad de todos los proyectos solicitantes de apoyo financiero. De este modo, si una empresa acude a alguna de las agencias distinta de ICECyL (Sodical, Iberaval) solicitando su financiación pública, es la propia agencia receptora la que inicia el estudio propio de la operación directamente sin derivarla antes a ICECyL para que haga el estudio preliminar y preste el servicio de asesoramiento financiero, y sin incorporarla todavía en la Plataforma Financiera.

La introducción de la plataforma sí permite racionalizar el proceso de tramitación de las operaciones que requieren de apoyos financieros complementarios, en tanto que esta puede llevarse a cabo de forma conjunta en lugar de hacerse con cada agencia en paralelo y por separado.

Antes de 2016, las empresas que buscaban tanto financiación privada como respaldo de la Administración pública debían gestionar ambos procesos de forma separada y paralela. Es decir, si una empresa quería obtener una subvención además de financiación bancaria, tenía que tramitarla independientemente con la agencia pública correspondiente. Sin embargo, con la implementación de la Plataforma Financiera, este proceso se ha simplificado: ahora la empresa puede acceder a todos los actores financieros a través de un solo punto de entrada, ya sea el ICECyL, una entidad financiera o el organismo de referencia. Esto permite un análisis de todas las opciones de financiación disponibles de manera integrada.

Operaciones financiadas por entidades financieras en el marco del convenio de colaboración

Una innovación que ofrece la Plataforma Financiera de Castilla y León es la herramienta de colaboración público-privada, en la que el ICECyL publica operaciones para las que se solicita financiación privada y las entidades financieras comunican las condiciones financieras que, en su caso, están dispuestas a ofrecer. Los elementos clave para hacer efectiva la colaboración público-privada en aquellos proyectos que así lo requieren se recogen en un convenio de colaboración entre el ICECyL y las entidades financieras adheridas.

En el convenio se expone que aquellos proyectos que reúnan determinados requisitos y que sean considerados de interés, podrán ser receptores de los apoyos financieros de la Administración regional y, en los supuestos en los que se considere que los proyectos requieren de financiación ajena, la ADE (actualmente el ICECyL) pondrá a disposición de las entidades financieras que suscriban el convenio la información relativa al proyecto para que estas puedan valorar su disposición o no a participar de la financiación del proyecto.

En los casos en los que el ICECyL valore que la financiación de entidades financieras es la vía que mejor responde a la necesidad de financiación de la empresa solicitante, el ICECyL pone a disposición de todas las entidades financieras colaboradoras toda la información disponible de la operación.

La información se cuelga en un aplicativo web para el que las entidades financieras colaboradoras deben designar a una persona acreditada que acceda con usuario y contraseña. El portal tiene dos secciones: una primera sección común a todas las entidades financieras, en la que el ICECyL cuelga toda la información relativa a las operaciones (descripción, inversión estimada, financiación requerida, etc.) y a las empresas solicitantes (documentación legal, económica, etc.), y una segunda sección, privada para cada una de las entidades, en las que las entidades cuelgan, en su caso, su oferta de financiación. Según recoge el convenio de colaboración, las operaciones que se cuelgan en esta plataforma para entidades financieras deben ser accesibles a todas las entidades financieras colaboradoras. En el caso en que exista alguna restricción que impida la participación de alguna entidad en particular (por ejemplo por petición expresa de la empresa solicitante), la operación no se sube a la plataforma y se trata al margen de ella. Con esta web, que cuenta con un sistema de avisos, el ICECyL responde al compromiso recogido en el convenio de habilitar un aplicativo, plataforma informática o similar, que permita un funcionamiento adecuado del convenio.

Adicionalmente, el ICECyL elabora un primer análisis financiero de la operación para el que se solicita financiación, que comparte con las entidades financieras junto con el conjunto de información del proyecto que se comparte en la plataforma. Se trata de un análisis previo de contenido consensuado para que sea lo más útil posible para los departamentos de riesgos de las entidades financieras. En este sentido, el convenio establece que el ICECyL debe analizar los proyectos recibidos y dictaminar sobre su viabilidad, así como valorar las necesidades de recursos, en función de la estructura financiera óptima, evaluando el riesgo y las garantías ofrecidas. Se trata de un análisis preliminar que sirve de primer filtro para señalar la viabilidad de la operación, si bien en ningún caso sustituye el análisis de riesgo propio de la entidad financiera. Pese

a ello, las entidades financieras muestran una alta confianza en este análisis y la consiguiente criba preliminar realizada por el ICECyL, que constituye un interesante valor añadido.

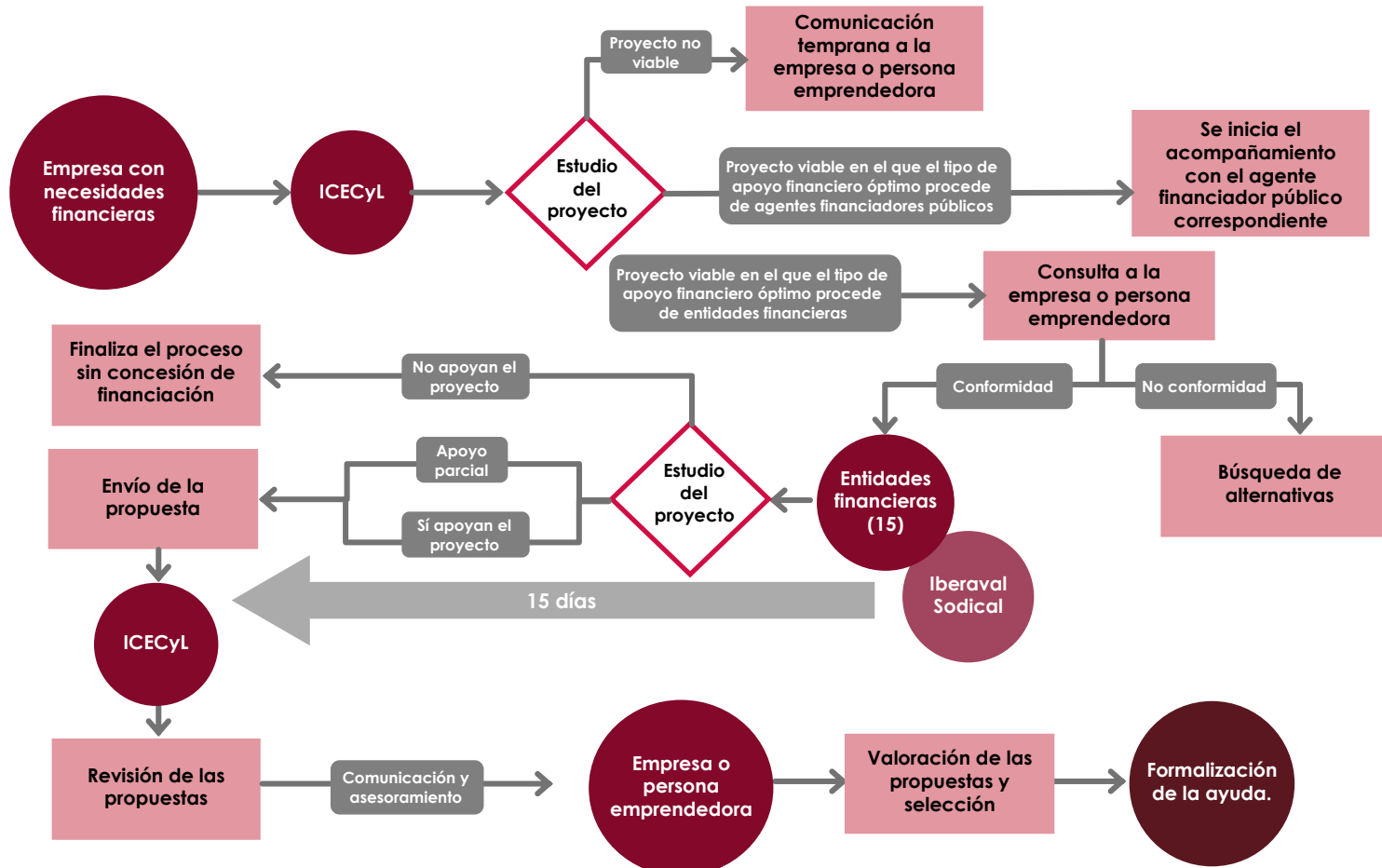
El convenio también establece la posibilidad de que las entidades financieras soliciten datos adicionales sobre el proyecto al ICECyL. Cabe destacar la mayor capacidad de recopilar información del ICECyL frente a las entidades financieras, pues existe la percepción entre estas de que las empresas facilitan más información, más rápido y de mayor detalle para la administración pública que para entidades privadas. Esto reduce considerablemente la carga de trabajo de las entidades financieras y, en general, esta operativa reduce los tiempos de espera en la solicitud de financiación y aumenta las posibilidades de que las entidades financieras hagan una oferta de condiciones y adopten fórmulas de financiación más completas y adaptadas a las necesidades de cada proyecto.

Las entidades financieras disponen de quince días para dar una respuesta sobre su participación o no en la financiación del proyecto y para remitir su oferta de condiciones. La oferta de condiciones debe ser firme, por lo que debe haber sido aprobada por los comités de riesgo de cada entidad. Esto supone una atractiva ventaja para la empresa, en la medida en que se dinamiza sensiblemente el proceso de decisión de la entidad financiera. En la medida en que toda la información está ya disponible y no suelen ser necesarios nuevos requerimientos de información, y que la información se acompaña de un análisis preliminar del ICECyL, las entidades financieras no consideran exigente en exceso el plazo de quince días para trasladar su oferta firme. Asimismo, es en oferta de condiciones donde pueden plantear otros recursos financieros públicos complementarios que se juzguen necesarios para apoyar la operación como, por ejemplo, un aval de Iberaval.

La participación de los organismos públicos en la financiación de la operación no tiene por qué estar recogida en el informe previo. La posible participación de Iberaval o Sodical en la operación concreta puede reflejarse en ese informe previo, aunque estas agencias también tienen la opción de manifestarse a lo largo del plazo de quince días en los que las entidades financieras deben preparar la oferta de condiciones. Esto no quiere decir que todos los proyectos requieran de la participación de estos organismos públicos. En los casos en los que el proyecto haya sido derivado desde una entidad financiera, el ICECyL sí debe comunicar a esta entidad aquellos instrumentos de apoyo de la Administración Regional que se consideren idóneos integrar.

Transcurrido el plazo de quince días el ICECyL remite a la empresa solicitante las ofertas de condiciones recibidas y es la propia empresa la que decide qué oferta es la que más le conviene en función de las condiciones económicas y el plazo. Esto garantiza que la financiación tenga mejor ajuste con las necesidades de la empresa. Respecto a esta decisión, el convenio establece que el ICECyL debe valorar las alternativas de financiación formuladas por las entidades financieras y trasladar a las empresas o personas emprendedoras cuál o cuáles de todas ellas son las más adecuadas para su proyecto. La empresa beneficiaria, por su parte, no tiene obligación de comunicar la alternativa de financiación elegida, si bien en ocasiones se hace partícipe al ICECyL de la decisión.

CUADRO 5. PROCESO DE SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES FINANCIERAS INICIADO POR EL ICECYL



Fuente: AIReF.

En el caso de grandes proyectos, por razones de volumen de inversión, financiación, reindustrialización o de otra índole, se convoca una reunión previa y se amplía el plazo de respuesta para las entidades financieras. Con el objetivo de facilitar a las entidades financieras el estudio de proyectos representativos y evitar que se agoten los tiempos fijados en el convenio, el ICECyL convoca a las entidades financieras a una reunión inicial junto a los promotores para presentar el proyecto y se alarga el plazo de respuesta de las entidades financieras de quince a treinta días laborables⁶.

A pesar de ser el elemento más innovador de la plataforma, las operaciones financiadas por medio de esta herramienta suponen el 0,2% del total de operaciones financiadas en el marco de la Plataforma Financiera. Entre las posibles justificaciones por el escaso uso de esta herramienta sugeridas por los agentes intervinientes consultados cabe señalar (1) la facilidad de acceso a la financiación que ha seguido a la crisis financiera de la covid-19, (2) la reticencia de las empresas a exponer sus datos y los de su proyecto a un número tan elevado de entidades privadas (los operaciones que se suben a esta plataforma deben ser accesibles a todas las entidades adheridas, no siendo posible restringir el número de entidades o seleccionar un subconjunto de las mismas) y (3) la reticencia de la entidad financiera a recurrir a esta vía para cofinanciar proyectos para evitar que la operación sea presentada a todas las demás entidades financieras participantes en la plataforma, sin posibilidad de discriminar. Pese al uso reducido de esta herramienta existe la opinión extendida entre los agentes involucrados en la plataforma de que se trata de una iniciativa muy potente que permite conocer nuevos proyectos y clientes y que les ofrece la oportunidad de atraer financiación, especialmente para aquellos más innovadores y de nueva creación, ante los que las entidades financieras muestran más reticencias por su mayor grado de incertidumbre.

El procedimiento descrito para esta modalidad de operaciones no se encuentra recogido en ningún manual, protocolo o guía de procedimientos. No existe ningún documento, más allá de lo recogido en el propio convenio de colaboración, que permita establecer de forma clara cómo se materializa esta colaboración público-privada. En el proceso de evaluación, la construcción del proceso se ha realizado mediante el convenio de colaboración y las entrevistas realizadas a los agentes implicados.

⁶ Este procedimiento se recoge en la presentación utilizada en la Comisión de Seguimiento del 12 de febrero de 2020, pero no se refleja en ninguna actualización del convenio de colaboración.

Resto de operaciones de la Plataforma Financiera

En el marco de la Plataforma Financiera no se establecen procedimientos específicos para el resto de las categorías de financiación integradas en la misma. Los procedimientos asociados a la tramitación de cada una de las categorías de financiación -que cabe agrupar en avales, bonificaciones de tipos de interés, subvenciones, aportaciones de capital y préstamos públicos- no se han visto modificados con la introducción de la Plataforma Financiera, según la información recabada mediante las entrevistas realizadas al ICECyL y a los demás agentes financiadores.

En el caso de los avales prestados por Iberaval⁷, principal instrumento financiero de la plataforma por volumen, la mayor parte de las solicitudes se realizan directamente a la propia Sociedad de Garantía Recíproca. En estos casos Iberaval elabora su estudio de viabilidad interno y se eleva la operación a la comisión ejecutiva para estudio y aprobación junto a, en su caso, la financiación complementaria correspondiente. Las decisiones adoptadas sobre la participación de Iberaval se cargan en su sistema interno de registro de operaciones, al que el ICECyL tiene acceso, y una vez que el proceso se formaliza, se carga la información en el repositorio de la Plataforma Financiera. En el caso puntual de que la solicitud llegue por otra vía, esta se canaliza a través de ICECyL, que elabora su estudio preliminar y, en su caso, la deriva a Iberaval para que siga el cauce ya descrito.

Las bonificaciones de tipos de interés se solicitan predominantemente a Iberaval, si bien existen casos puntuales en los que la solicitud se ha realizado a través del ICECyL o de la entidad financiera. En el caso de la bonificación de los tipos de interés, el ICECyL otorga una subvención e Iberaval actúa como organismo gestor de la misma. De forma análoga al caso de los avales, cuando la solicitud llega a Iberaval, esta agencia estudia la operación y la eleva a su comisión ejecutiva para aprobación, y en el caso que llegue por otra vía, la solicitud se canaliza a través de ICECyL, que elabora su estudio preliminar y, en su caso, se deriva a Iberaval. Una vez aprobada en comisión ejecutiva la operación se incorpora en el registro interno de Iberaval y, en cuanto se formaliza, se incorpora en la Plataforma Financiera.

⁷ El sistema de reafianzamiento español es un sistema mutualista, lo que implica que Iberaval solo puede avalar a sus empresas asociadas. En el momento que Iberaval estudia el proyecto empresarial, se hace socia a la empresa. Cuando la operación finaliza la empresa pueden pedir el reembolso del capital. Actualmente cuentan con 37.000 empresas socias, se trata de la Sociedad de Garantía Recíproca más grande de España.

En cuanto a las operaciones de capital riesgo, la mayor parte de las solicitudes de apoyo llegan en primer lugar al ICECyL, aunque esto no implica que no puedan llegar solicitudes por otra vía. En el primer caso, el ICECyL elabora un estudio preliminar para determinar qué estructura financiera es la ideal para el proyecto y, en caso de considerar que el apoyo financiero que más se ajusta a las necesidades concretas es una operación de capital riesgo, se reúne con Sodical y pone a disposición de la Sociedad de Capital Riesgo el estudio elaborado. Posteriormente, Sodical realiza un estudio en profundidad complementario y eleva la operación para aprobación a su Comisión Ejecutiva. En los casos aislados en los que la empresa realice la solicitud directamente a Sodical, esta realiza directamente su estudio y lo comunica al ICECyL. Una vez aprobada la operación por la Comisión Ejecutiva y formalizada, se carga en el repositorio de la Plataforma Financiera. El ICECyL es responsable de la coordinación entre los recursos y los agentes intervinientes en la financiación de las operaciones. En este sentido, si Sodical considera pertinente la participación de Iberaval o cualquier entidad financiera en un proyecto en concreto lo traslada al ICECyL, que ejerce de enlace entre las entidades.

En lo que concierne a las subvenciones, la Plataforma Financiera no establece un procedimiento específico para su solicitud y tramitación, que se rige por la Ley General de Subvenciones. Cuando se trata de una línea de subvención, los procedimientos son los fijados por el centro directivo que la ha puesto en marcha a través de las bases reguladoras, según lo recogido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. ICECyL instrumenta la concesión directa de las subvenciones que gestiona al amparo de lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y del artículo 31 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, en los supuestos previstos en la normativa vigente, y concesión de aportaciones a entidades del sector público autonómico destinadas a la realización de actuaciones concretas de acuerdo con la disposición adicional séptima de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre. La utilidad de la Plataforma Financiera es, en su caso, la de recoger, analizar y canalizar las solicitudes de financiación, así como la de recopilarlas en un repositorio.

Por último, tampoco en el caso de los préstamos públicos se establece con la Plataforma Financiera un procedimiento distinto del habitual. En el caso de que el ICECyL, reciba una propuesta de solicitud de financiación, este se encarga de determinar, en su caso, qué préstamo público disponible sería el apropiado para cubrir las necesidades financieras del proyecto y derivarlo al órgano gestor del mismo. A partir de ahí, desde la solicitud hasta la finalización de la operación, los procedimientos están contemplados en las bases reguladoras elaboradas por cada órgano.

Repositorio de información: Registro de las operaciones en la base de datos

La Plataforma Financiera recopila toda la información relativa a las operaciones financiadas en un repositorio de información común. Existe una base de datos alojada en la Junta de Castilla y León donde se vuelca la información relativa a las operaciones financiadas en el marco de la plataforma por parte del ICECyL, Iberaval, Sodical y las entidades financieras. Este repositorio permite tener un mayor control sobre la financiación concedida a cada empresa en el marco de la plataforma. El repositorio no recoge la financiación que las entidades financieras conceden sin la participación de la plataforma. Tampoco recoge la información relativa a la financiación pública autonómica concedida por agencias pertenecientes a otras consejerías y no participantes, por tanto, en la Plataforma Financiera. Asimismo, la información registrada en el repositorio presenta ciertas limitaciones. Por ejemplo, en los datos almacenados de cada una de las operaciones financiadas no constan los NIF de las empresas beneficiarias, lo que dificulta el cruce con otras bases y limita por tanto la explotación de los datos.

El repositorio es una aplicación que se alimenta a través de una página web y dispone de herramientas de filtro, extracción de información y elaboración de informes. Inicialmente el repositorio consistía en un archivo Excel con tablas dinámicas. En la medida en que el volumen de operaciones aumentó y se pudo disponer de mayor presupuesto se contrató a una empresa externa especializada para diseñar una aplicación ad hoc.

Solo el ICECyL tiene acceso a esta base de datos y puede volcar en ella los datos procedentes de todas las entidades participantes. Para garantizar la seguridad de los datos, los demás agentes participantes en la plataforma ceden la información al ICECyL para que pueda alimentar el repositorio, pero no pueden acceder a la información de otras operaciones o proyectos en los que no participan.

Coordinación y seguimiento

Con carácter anual⁸ se celebra una comisión de seguimiento que reúne a las entidades financieras firmantes de convenio de colaboración con el ICECyL y la Consejería de Economía y Hacienda. En estas reuniones se presentan todas las líneas disponibles por parte del ICECyL, además de las principales actuaciones del año anterior y las novedades para el año que se inicia. También se aporta información sobre el ecosistema económico y financiero de Castilla y León. Esta

⁸ Se celebra por lo general todos los meses de febrero, salvo durante la crisis sanitaria de la covid-19.

comisión de seguimiento ofrece a las entidades participantes en la plataforma un espacio en el que pueden exponer la información que consideren oportuna sobre la actividad desarrollada en el año previo. Por consiguiente, existe un análisis crítico constructivo de todo lo que se lleva a cabo en el marco de esa colaboración público-privada.

Este espacio de colaboración dota a las entidades financieras participantes de mayor capacidad para saber cómo organizar mejor sus recursos en el marco de la plataforma. En este espacio, el ICECyL informa a las entidades de los instrumentos de apoyo financiero disponibles, así como del balance de las solicitudes y las operaciones financiadas en el marco de la plataforma. Además, traslada las líneas de actuación y prioridades de la Junta de Castilla y León. En este sentido, las entidades financieras pueden adquirir un mejor conocimiento acerca de cuáles son las zonas de la región con mayores necesidades de inversión productiva para la implementación de proyectos empresariales, teniendo en cuenta que la creación de empleo de calidad es una prioridad de la Junta de Castilla y León. La comisión de seguimiento puede tratar cuestiones operativas relativas al funcionamiento de la plataforma, si bien lo habitual es que el centro de atención recaiga en los instrumentos financieros administrados por la plataforma y en las prioridades de la Consejería. No se han identificado cambios en los procedimientos y mecanismos de la Plataforma Financiera desde su constitución que hayan sido promovidos por las entidades financieras en estas reuniones de seguimiento.

Más allá del espacio de colaboración que ofrece la comisión de seguimiento, cabe destacar que la relación habitual entre los distintos agentes se articula a través del ICECyL mediante canales informales. Pese a que existe una vía de contacto habilitada en la dirección web de la Plataforma Financiera, las entidades financieras establecen habitualmente comunicación directa con el ICECyL, en tanto que coordinador de la Plataforma Financiera, por vías informales a través de correo electrónico, mediante llamadas telefónicas e, incluso, de forma presencial. La comunicación informal entre los distintos agentes no plantea problemas, sino que permite que la información sea fluida y no se pierda el control de las actuaciones implementadas en el marco de la plataforma. Los interlocutores de las entidades contactan asiduamente con las personas responsables de la gestión de la Plataforma Financiera en el ICECyL para resolver cualquier tipo de duda, transmitir posibles oportunidades de financiación o plantear algún tipo de colaboración con otros organismos o entidades.

El ICECyL realiza también un seguimiento de las empresas y operaciones aprobadas por Iberaval y Sodical a través de su participación en los consejos de administración y órganos de decisión de las dos agencias. El ICECyL es

propietario del 42,5% de las acciones de Sodical y tiene representación en su consejo de administración. Por otra parte, el ICECyL es socio protector y está también representado en el consejo de administración de Iberaval. De forma adicional a esta coordinación implícita a partir de la participación de ICECyL en los consejos de administración de Sodical e Iberaval, ambas agencias reportan a ICECyL la información relativa a las operaciones para que este la cargue en la base de datos del repositorio. La comunicación con Sodical es bidireccional, en tanto que el ICECyL traslada también información importante sobre las operaciones y las posibles modificaciones en los tipos de ayuda financiera a Sodical. Por su parte, el ICECyL tiene acceso *online* al registro de operaciones interno de Iberaval para realizar las consultas necesarias. Además, se celebra una reunión mensual para propiciar un mejor seguimiento de las operaciones financiadas en el marco de la Plataforma Financiera.

Difusión

Desde el ICECyL no se realizan actos de difusión específicos para dar a conocer la Plataforma Financiera. En tanto que la plataforma está concebida como un ejercicio de coordinación interna a nivel *backoffice* para una mejor organización de los recursos, no se llevan a cabo campañas de divulgación de esta herramienta. La plataforma cuenta con un espacio en la web de la Junta de Castilla y León en el que se publica un balance mensual, si bien ICECyL valora la posibilidad de dejar de publicarlo para que la web sea más intuitiva y visual.

Iberaval sí desarrolla actividades específicas de difusión de la plataforma y de sus instrumentos, como campañas comerciales, visitas a empresas, etc. Iberaval cuenta con un responsable de medios, que coordina su actuación con la persona responsable de comunicación del ICECyL. Asimismo, Iberaval circula a sus empresas asociadas una *newsletter* mensual con reportajes a empresas castellanoleonesas en los que, entre otras cosas, se habla de la plataforma y de las posibles ayudas a las que se puede acceder. Asimismo, Iberaval cuentan con una revista de periodicidad trimestral, se publicita mediante cuñas de radio y participa en eventos empresariales. Por último, Iberaval realiza también actividades de formación interna (para la propia plantilla) y externa (para dar a conocer las ayudas y líneas de apoyo proceden desde la Comisión Europea a las empresas asociadas).

Las entidades financieras participantes en la plataforma asumen el compromiso regulado en el convenio de colaboración de difundir a través de su red de oficinas los instrumentos financieros. En este sentido, las entidades financieras aportan información a sus clientes sobre la Plataforma Financiera y sus recursos disponibles. Para ello, según se ha podido recabar en entrevistas a las entidades,

se imparten formaciones a su red de oficinas, para que cuenten con el máximo detalle sobre las distintas líneas y sobre cómo canalizarlas, estudiarlas e incluso cómo relacionarse con las agencias públicas.

2.1.2. Análisis del diseño y funcionamiento de la plataforma

La Plataforma Financiera no cuenta con documento de constitución, ni con unos procedimientos tipificados. La plataforma financiera cuenta con una serie de pautas a las que los agentes se ajustan, pero carece de una definición explícita de los siguientes aspectos:

- Problemas y necesidades que resolver y oportunidades que aprovechar.
- Resultados perseguidos, algunos de ellos cuantificados.
- Lógica de la intervención, cómo se espera que las realizaciones generen los resultados perseguidos y cómo de estos se derivarán los impactos.
- Estrategia para lograr los resultados en cuanto a tipo de instrumentos, perfiles de empresas, tipo de operaciones, sectores productivos y territorios.
- Gobernanza de la plataforma, que incluye los mecanismos para su impulso, control, seguimiento y evaluación.

El convenio de colaboración firmado entre las entidades financieras y la ADE (ICECyL actualmente) es el único documento en el que se establecen ciertas pautas, procedimientos y plazos para un tipo de operación en concreto. Este elemento es diferenciador respecto a otras herramientas de gestión de instrumentos financieros con los que cuentan otras comunidades autónomas. Sin embargo, esta figura actualmente se reduce al 0,2% de las operaciones de la plataforma.

La colaboración público-privada se ha materializado principalmente para resolver las necesidades de las empresas que pretendían llevar a cabo proyectos en parte con financiación bancaria, principalmente porque para financiarlos no siempre eran suficientes las garantías que aportaban (en cuyo caso se ha solicitado muy frecuentemente la colaboración con Iberaval) o porque se ha optado a la bonificación de los tipos de interés. Estos modelos de apoyo ya existían con anterioridad a la puesta en funcionamiento de la Plataforma Financiera. Lo que sí ha permitido esta red de colaboración, articulada a través del ICECyL, es que las entidades financieras conozcan los distintos recursos públicos disponibles, agilizar la construcción del apoyo financiero y, en ocasiones, reducir la carga burocrática a las propias entidades financieras y a las empresas y personas emprendedoras solicitantes.

Teniendo en cuenta todo esto, para valorar en qué medida la plataforma está bien concebida, se han celebrado entrevistas estructuradas con una muestra de los distintos agentes involucrados (ICECyL, agencias financiadoras y entidades financieras). El objeto de las entrevistas ha sido conocer en qué medida la plataforma responde adecuadamente a las necesidades de los distintos colectivos involucrados (agencias financiadoras, entidades financieras y empresas).

Ventajas y retos pendientes para las agencias financiadoras

La Plataforma Financiera permite a la Consejería de Economía y Hacienda, a través del ICECyL, tener un mejor conocimiento del conjunto de las operaciones destinadas a financiar proyectos empresariales. La plataforma permite llevar a cabo un mejor control de la financiación concedida para evitar los casos de sobrefinanciación en determinadas empresas o sectores. En este sentido, esta herramienta propicia llevar a cabo un mejor seguimiento del destino de los recursos financieros con el objetivo de reducir su concentración y promover un reparto de acuerdo con las necesidades socioeconómicas de la región y con las políticas de la Junta de Castilla y León. Este control se lleva a cabo mediante un repositorio común.

Solo el ICECyL tiene acceso al repositorio común de operaciones. En su papel de coordinador de la Plataforma Financiera, el ICECyL centraliza la información recopilada en el repositorio. Las distintas agencias participantes en la plataforma remiten al ICECyL la información acerca de las operaciones formalizadas, que se almacena en el repositorio común. Solamente el ICECyL tiene acceso al repositorio, de modo que el resto de las agencias financiadoras participantes no pueden consultar de forma directa la información almacenada.

Por otro lado, la creación de la Plataforma Financiera promueve que las distintas agencias y entidades financiadoras tengan conocimiento sobre el conjunto de instrumentos financieros destinados a proyectos empresariales de la región. La Plataforma Financiera nace con el afán de ordenar los instrumentos financieros que existen en la comunidad. En este sentido, la plataforma permite que las agencias financiadoras conozcan el catálogo de los instrumentos para poder asesorar o derivar de forma más adecuada, en su caso, a aquellas empresas o personas emprendedoras que acudan a ellas con necesidades financieras. A su vez, permite elaborar soluciones financieras más ajustadas a las necesidades de cada proyecto. La ordenación de los recursos, destacada como uno de los elementos más relevantes de la plataforma tanto en los documentos disponibles como por las partes implicadas (agencias públicas y entidades financieras), se circunscribe al espacio web habilitado para la plataforma,

donde se listan y describen cada uno de los recursos disponibles y, en su caso, se deriva a la entidad gestora. Por consiguiente, la ordenación de los recursos se reduce a una presentación de todos ellos. Si bien los agentes financiadores conocen todos los recursos existentes, no existe ningún espacio en el que se pueda consultar y solicitar mediante un procedimiento único y estandarizado. Una ordenación real de los recursos requiere de un espacio único en el que sea posible, mediante un procedimiento estandarizado, consultar los recursos, solicitarlos, conocer las posibilidades de complementariedad y todas las entidades concesionarias, o acceder a asesoramiento.

No todos los recursos destinados a la financiación de empresas de la Junta de Castilla y León están recogidos en la Plataforma Financiera.

La Plataforma Financiera reúne solamente aquellos instrumentos públicos de financiación a las empresas adscritos a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. No obstante, existen también otros recursos financieros destinados a la financiación empresarial asignados por la Junta de Castilla y León a otras consejerías. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y la Consejería de Industria, Comercio y Empleo son, junto con la Consejería de Economía y Hacienda, las consejerías a las que se asigna una mayor dotación de recursos para la financiación a empresas castellanoleonesas según los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024. El cuadro 6 presenta, a modo de ejemplo, algunas líneas de subvenciones y préstamos similares a los instrumentos integrados en la plataforma. Por consiguiente, la Plataforma Financiera no reúne toda la oferta de apoyo financiero oficial a las empresas castellanoleonesas, algunas de las agencias gestoras de instrumentos públicos se ven privadas de las ventajas que ofrece esta herramienta.

CUADRO 6. LÍNEAS DE AYUDA DE OTRAS AGENCIAS FINANCIADORAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN NO INTEGRADAS EN LA PLATAFORMA FINANCIERA

Departamento	Título de la convocatoria
Instituto Tecnológico Agrario	Resolución de 1 de septiembre de 2004 del Director General del ITACyL por la que se convocan para el año 2024 las ayudas a proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental para promover la atracción de talento científico técnico.
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Orden de 22 de diciembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se convocan subvenciones a la transformación y comercialización de productos agrarios, silvícolas y de la alimentación, cofinanciadas por FEADER, Línea J01.
	Orden de 2 de noviembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se convocan las ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias.
	Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se convocan ayudas a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables (biogás y biomasa agrícola).
Consejería de Industria, Comercio y Empleo	Orden de 6 de mayo de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan subvenciones dirigidas a la modernización de las empresas artesanas de Castilla y León.
	Orden de 3 de mayo de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan las subvenciones para el año 2024 del programa de apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales. PROGRAMA II.- INVERSIONES.
	Orden de 9 de abril de 2024 de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan subvenciones para el año 2024 dirigidas al fomento de la Industria 4.0 o digitalización industrial en Castilla y León.
	Orden de 25 de marzo de 2024 de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan subvenciones para el año 2024 dirigidas a impulsar la Ciberseguridad industrial en Castilla y León.
	Orden 8 de abril de 2024 de Consejería de Industria, Comercio y Empleo, de convocatoria para 2024 subvenciones públicas dirigidas a la realización de inversiones para la mejora de los lugares de trabajo en los centros de trabajo de Castilla y León.
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte	Orden de 20 de agosto de 2024, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a proyectos de eficiencia energética y economía circular de empresas turísticas, financiados por fondos europeos Next Generation EU MRR.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La puesta en marcha de la Plataforma Financiera no supone un refuerzo mayor en la coordinación de los distintos agentes financiadores, en tanto que ya existía una coordinación de facto entre las tres agencias y no se han incorporado nuevos protocolos formales de comunicación entre ellas. El ICECyL cuenta con una participación importante en el capital de las agencias financiadoras públicas (Iberaval y Sodical), por lo que las relaciones y coordinación entre el ICECyL con estas agencias se justifica más por la relación referida que a la existencia de la Plataforma Financiera. De hecho, la plataforma no establece protocolos de comunicación, sino que se utilizan canales informales, derivados de la participación del ICECyL en estas agencias públicas. Asimismo, no existen evidencias para poder conocer en qué medida estos análisis son compartidos entre las agencias. De acuerdo con lo expuesto en el apartado de descripción de la plataforma, la agencia financiadora a la que acuda una empresa se encarga de realizar ese primer análisis de viabilidad financiera, por lo que únicamente en los casos en los que esa agencia es el ICECyL se elabora un informe único y válido para todas las agencias que intervienen.

Ventajas y retos pendientes para las entidades financieras

La Plataforma Financiera estimula la posibilidad de que las entidades financieras instrumenten apoyos financieros colaborativos con organismos públicos y les permite ajustar en mejor medida sus posibilidades de participación en la financiación de una operación. Esto contribuye al objetivo último de la Plataforma Financiera de lograr que ningún proyecto empresarial viable se quede sin financiación. Antes de la puesta en marcha de la plataforma las entidades financieras, en particular las de pequeño y mediano tamaño, carecían de la posibilidad de financiar proyectos con potencial debido por una parte al desconocimiento de las posibilidades de complementariedad en la financiación de proyectos, como a la falta de garantías suficientes para la mitigación del su riesgo. El refuerzo a la coordinación público-privada que supone la puesta en marcha de la plataforma permite dar solución a ambos problemas, reduciendo el riesgo asumido por las entidades financieras y proporcionando una mayor seguridad en el retorno esperado. Asimismo, las entidades financieras ponen en valor la disponibilidad del ICECyL para resolver o atender cualquier cuestión, así como su actitud proactiva a la hora de impulsar el tejido empresarial a través de esta colaboración público-privada.

La Plataforma Financiera propicia que las entidades financieras tengan un mejor conocimiento de todo el catálogo de instrumentos y ayudas financieras destinadas a empresas en Castilla y León. Este mejor conocimiento permite a las entidades financieras ofrecer un mejor asesoramiento sobre las posibilidades de financiación a sus clientes con una visión más completa, lo cual les

facilita la posibilidad de fidelizarlos. Además, el ICECyL actúa como órgano de consulta donde las entidades financieras puede obtener asesoramiento, en su caso, sobre los recursos complementarios que puedan permitir poner en marcha un proyecto empresarial. La comisión de seguimiento constituye asimismo un espacio de colaboración e información en el que la Consejería de Economía y Hacienda presenta a las entidades las prioridades estratégicas y las novedades en cuanto a productos financieros y nuevos recursos incorporados a la plataforma.

La participación de la entidad financiera en la plataforma y su contacto estrecho con el ICECyL le permite agilizar los procesos de solicitud, análisis y concesión de apoyo financiero. Esto a su vez permite a la entidad financiera elaborar propuestas de financiación más completas y adaptadas a las necesidades de cada proyecto e iniciativa y, en consecuencia, aumentar la satisfacción de su cliente. Por otra parte, la participación en la plataforma permite a la entidad agilizar y/o facilitar el proceso de obtención de la documentación necesaria para la valoración de los riesgos de la operación, acortando también los plazos de tramitación, en tanto que existe la percepción de que la empresa proporciona más información, más detallada y de forma más rápida si lo hace a la Administración que si lo hace a la entidad financiera. Asimismo, con la plataforma el expediente llega a la entidad financiera cuando toda la información está ya aportada, y reduce por consiguiente su carga de trabajo.

En el caso de las operaciones reguladas por el convenio de colaboración entre entidades financieras y el ICECyL, este último aporta valor añadido a través de la elaboración de un informe previo. Este informe previo, si bien no sustituye el informe interno que realiza cada una de las entidades, actúa a modo de primer filtro, en tanto que transmite a la entidad la consideración de operación viable desde la perspectiva institucional de la Junta de Castilla y León. Asimismo, el informe previo permite reducir los tiempos de estudio y valoración del proyecto, al ofrecer desde el inicio toda la información principal de la operación y de la empresa solicitante.

Por otro lado, los requerimientos establecidos en el convenio para la participación en la Plataforma Financiera no suponen para las entidades financieras adheridas ningún tipo de dificultad. El plazo máximo de respuesta de 15 días para evaluar el riesgo de una operación y remitir una oferta firme de condiciones se estima por parte de las entidades financieras como reducido pero asumible, y en cualquier caso necesario para cumplir con el objetivo

de la plataforma de ofrecer respuestas ágiles a las solicitudes⁹. Por otra parte, en lo que concierne a la presentación telemática de la documentación, se estima que la operativa es sencilla y cabe destacar, a su vez, la rapidez en la respuesta por parte del ICECyL a la hora de aclarar dudas y resolver problemas.

En su conjunto, existe un alto nivel de satisfacción por parte de las entidades financieras, que no plantean propuestas de mejora vinculadas al funcionamiento de la Plataforma Financiera. La percepción generalizada de las entidades financieras participantes es que la Plataforma Financiera ha permitido consolidar relaciones de colaboración y trabajo eficaces para las partes, con un acceso fácil y sencillo. Las entidades financieras no han trasladado ninguna propuesta de mejora sobre el funcionamiento de la plataforma.

Ventajas y retos pendientes para las empresas

El ICECyL no cuenta con un registro de los datos de contacto de las empresas que se han beneficiado de algún instrumento financiero de los integrados en la Plataforma Financiera. Esta carencia dificulta la realización de una consulta masiva al conjunto de las empresas usuarias. Tras una consulta a los datos públicos de la Base de Datos Nacional de Subvenciones se han obtenido los datos de contacto de una relación de empresas beneficiarias de financiación oficial de la Junta de Castilla y León mediante instrumentos integrados en la Plataforma Financiera en el horizonte temporal objeto de estudio. Sin embargo, la participación de estas ha sido muy limitada, lo que no ha permitido obtener resultados representativos acerca de la percepción de este colectivo. En cambio, el equipo evaluador sí ha recogido distintas ventajas y retos pendientes para las empresas, identificadas a partir del análisis de procesos, reconstruidos a partir de las entrevistas realizadas al ICECyL y las agencias financiadoras.

Las empresas tienen a su disposición un espacio web en el que se les ofrece información sobre la Plataforma Financiera y los recursos disponibles en ella, si bien el portal no aprovecha todas las ventajas que ofrece la digitalización. La página web pone a disposición de las empresas el catálogo completo de instrumentos financieros, si bien se detectan distintos elementos que limitan la usabilidad del portal, como el uso excesivo de textos, la presentación poco homogénea de contenidos o la sobrecarga de elementos en un mismo espacio (textos, enlaces externos, accesos a documento, etc.). Por otra parte, el portal no siempre permite la tramitación electrónica de las solicitudes de

⁹ Cabe apuntar que se debatió la posibilidad de incrementar el plazo de 15 a 21 días, si bien se desestimó por parte de las entidades para no comprometer la eficacia del sistema y perjudicar al tejido empresarial.

apoyo financiero. Si bien el portal sí permite acceder y solicitar los servicios y productos ofertados por el ICECyL, en el caso de los préstamos regulados mediante el convenio de colaboración entre entidades financieras y el ICECyL la tramitación telemática se encuentra deshabilitada. Para el resto de los instrumentos financieros (préstamos avalados, capital riesgo, programas de capitalización, etc.), se ofrece información sobre el recurso y se habilitan enlaces de redirección a las páginas web de las entidades gestoras (Iberaval o Sodical, por ejemplo).

La plataforma sí resulta útil para las empresas castellanoleonesas como herramienta para facilitar el proceso de solicitud y tramitación de la financiación. La plataforma se demuestra útil cuando se requiere de una coordinación entre los agentes financiadores, en tanto que favorece la complementariedad entre los recursos financieros y permite eliminar la carga burocrática y reducir los plazos de resolución de la financiación. Cabe apuntar sin embargo que no existen registros de solicitud de ayuda (que puede surgir de una reunión o un llamada telefónica), por lo que no es posible verificar el plazo en el que se resuelven las ayudas.

2.1.3. Comparativa de plataformas autonómicas similares

La Plataforma Financiera es una iniciativa innovadora a nivel estatal, en tanto que no se han identificado ejemplos similares de coordinación público-privada para la financiación de proyectos empresariales en otras comunidades autónomas. A partir de un proceso de revisión y consulta a 22 agencias públicas autonómicas que desarrollan funciones de apoyo al desarrollo empresarial en su comunidad, se constata que no existen herramientas en otras comunidades autónomas mediante las que se consoliden relaciones de colaboración público-privadas destinadas a la financiación de empresas. Pese a ello, en el ejercicio de comparativa sí se han identificado elementos de buenas prácticas que podría ser interesante integrar en la Plataforma Financiera castellanoleonesa.

Entre los distintos recursos disponibles por las agencias e institutos públicos autonómicos cabe destacar el Servei de Finançament Unificat de Catalunya, implementado por Agència per la Competitivitat de l'Empresa (ACCIÓ). Este servicio está dirigido a *startups* con potencial de crecimiento que hayan ingresado en el directorio de Barcelona & Catalonia Starup Hub (gestionado por ACCIÓ), recopila información detallada de todas las *startups* inscritas y opera como un lugar de encuentro para estas empresas. Ofrece visibilidad y, en consecuencia, favorece la posibilidad de encontrar socios e inversores locales e internacionales. El servicio de financiación ofrece a estas *startups*

orientación en relación con los instrumentos de financiación que encajen en el proyecto y acompañamiento para solicitarlos. En este sentido, se ponen a disposición de cada *startup* una persona experta que analiza las necesidades del proyecto y traslada la información sobre cómo acceder a ella a la persona o personas interesadas. Esto se estructura en tres fases: (1) un análisis previo, en el que se evalúa la situación financiera de la empresa, (2) una reunión en la que se comparten los resultados del informe financiero y recomiendan los tipos de financiación más adecuados para las personas implicadas y el proyecto, y (3) acompañamiento personalizado en el que se explican los pasos necesarios para obtener la financiación y, si se desea, la persona experta puede acompañar a las empresas en sus encuentros y reuniones con los distintos financiadores.

El Servei de Finançament Unificat de la Agència per la Competitivitat de l'Empresa (ACCIÓ) es un ejemplo de buena práctica como punto de entrada de solicitudes de financiación. A pesar de estar destinado únicamente a *startups* con unos requisitos muy concretos y de centrarse exclusivamente en la obtención de financiación privada, ACCIÓ constituye un ejemplo de buena práctica por los siguientes motivos:

- La estructura sobre el proceso está bien definida, es clara y accesible en su espacio web.
- Se nutre de un directorio de *startups* gestionado por la propia agencia donde se recopila información básica sobre estas y los proyectos, así como sobre su financiación.
- Cuenta con un formulario de contacto en el que quedan registrados los datos básicos de la *startup* (nombre, NIF, localidad, sector y ciudad en la que desean ser atendidas), la persona de contacto y la cantidad a financiar solicitada así como los motivos de la solicitud. Además, dispone de un apartado para adjuntar la documentación pertinente.
- Ofrece la posibilidad de acompañar presencialmente a los solicitantes a las reuniones y encuentros con los potenciales agentes financiadores.

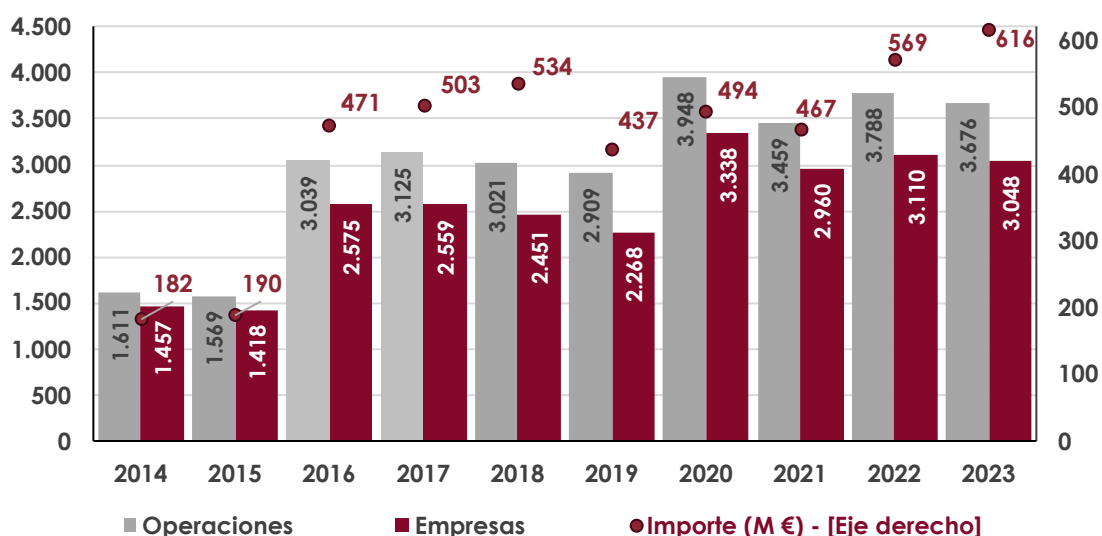
2.2. Análisis del desempeño de la plataforma

La base de datos de la plataforma incluye información básica sobre las operaciones canalizadas desde su puesta en marcha. Sin embargo, se han identificado algunas carencias en la recopilación de datos que merman el potencial de análisis con fines de evaluación. El análisis del desempeño de la Plataforma Financiera se ha realizado principalmente a partir de los microdatos

proporcionados por el ICECyL. Esta base de datos contiene información a nivel de operación, incluye el nombre de la empresa, el importe financiado, la fecha de alta, el tipo de empresa, una clasificación agregada del sector, el instrumento financiero recibido y la entidad concesionaria. Si bien esta información puede ser suficiente a los efectos de la gestión, la elaboración de ejercicios de evaluación cuantitativos robustos requiere de un enriquecimiento del dato recopilado. Se han identificado carencias significativas en la base de datos, entre las que se pueden destacar: el NIF de las empresas, la CNAE completa de la empresa, fechas de hitos clave del procedimiento (por ejemplo la de solicitud del instrumento, de entrada en la plataforma, de inicio y fin del asesoramiento, etc.), el detalle de todas las operaciones no aprobadas, información más granular sobre el instrumento financiero recibido por la empresa, información sobre incidencias en las operaciones (*default*, atrasos, refinanciaciones, etc.), los motivos de la denegación de solicitudes de financiación, información sobre la propuesta emitida por el ICECyL a la empresa tras el estudio de su solicitud, etc.

La plataforma ha pasado en 2016 de contabilizar 471 millones de euros en 3.039 operaciones a 616 millones de euros a través de 3.676 operaciones en 2023 (gráfico 1). Las empresas receptoras de financiación han pasado de 2.575 en 2016 a 3.048 empresas en 2023 (gráfico 1). El gráfico 1 representa la evolución de las operaciones de financiación canalizadas a través de la plataforma desde el 2016, su primer año de funcionamiento, hasta 2023. En su primer año de funcionamiento, la plataforma intermedió en 3.039 operaciones destinadas a 2.575 empresas por un importe total de 471 millones de euros. Al final de la serie la plataforma recoge 3.676 operaciones a 2.344 empresas y un total de 616 millones de euros. Asimismo, el gráfico 1 incluye las cifras agregadas de los dos años previos al inicio de la plataforma para las operaciones concedidas por Iberaval, Sodical y las subvenciones otorgadas por el ICECyL. En 2014 y 2015 se concedieron en torno a 1.500 operaciones a más de 1.400 empresas por un importe agregado de más de 180 millones de euros. Por consiguiente, a partir de estos datos proporcionados por el ICEYCL, se observa que con la puesta en marcha de la plataforma aumentan las operaciones y empresas apoyadas.

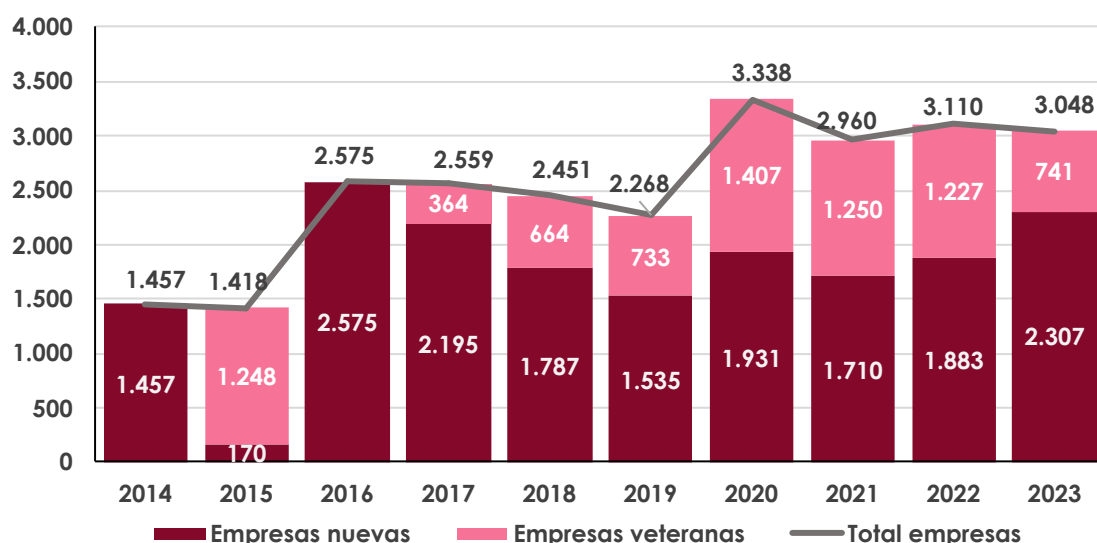
GRÁFICO 1. OPERACIONES, EMPRESAS E IMPORTES FINANCIADOS POR AÑO



Fuente: AIReF a partir de los datos de la Plataforma Financiera proporcionados por el ICECYL.

Desde la puesta en marcha de la plataforma se observa un descenso en el porcentaje de empresas que recibe apoyo por primera vez sobre el total de las apoyadas en cada ejercicio (gráfico 2). El gráfico 2 desglosa la evolución de las empresas apoyadas entre empresas que reciben apoyo por primera vez (en adelante, nuevas) y empresas que ya habían recibido algún apoyo en años previos. En 2016, año en que comienza la plataforma, las 2.575 empresas apoyadas son nuevas, es decir, no aparecen en los registros proporcionados por el ICECYL ni en 2014 ni en 2015. En 2017, 2018 y 2019 son nuevas el 86 %, 73 % y 68 % de las empresas apoyadas respectivamente. Desde 2020, las nuevas empresas continúan disminuyendo su peso dentro del total de empresas apoyadas en el año. En concreto son nuevas empresas el 57 %, 57 % y 60 % de las empresas apoyadas en 2020, 2021 y 2022. En 2023 vuelve a aumentar el porcentaje de nuevas empresas, el 75 % de las apoyadas en el año.

GRÁFICO 2. EMPRESAS NUEVAS Y CON APOYOS PREVIOS POR AÑO



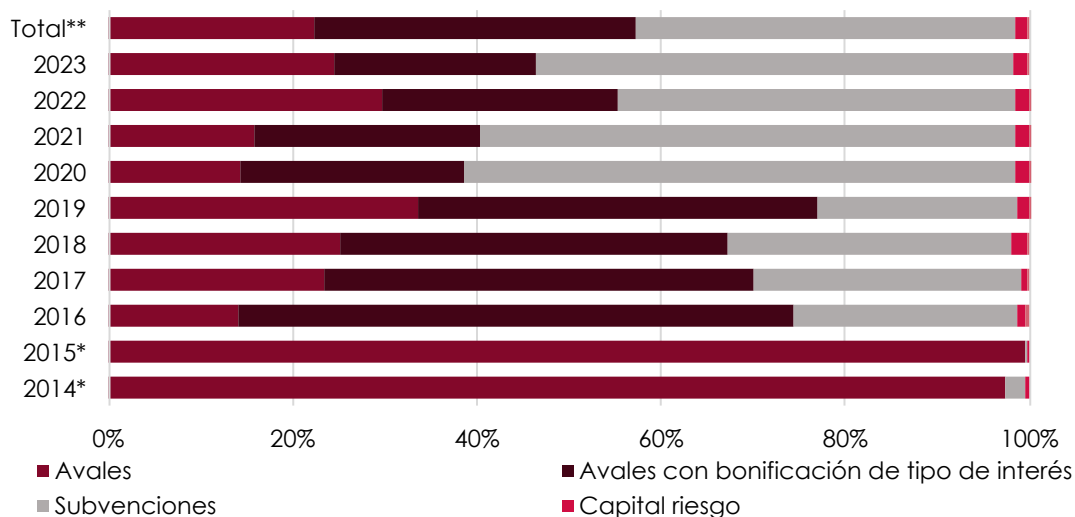
Fuente: AIReF a partir de los datos de la Plataforma Financiera proporcionados por el ICECYL.

Antes de la puesta en marcha de la plataforma en 2016, las operaciones de apoyo a la empresa se limitaban principalmente a la concesión de avales. Desde su puesta en marcha, el 57% de las operaciones recogidas en la plataforma continúan siendo avales concedidos por Iberaval pero ha ido aumentando la relevancia de las subvenciones y, en menor medida, el capital riesgo (gráfico 3)¹⁰. Tras la puesta en marcha de la plataforma, el incremento de las operaciones se orienta en mayor proporción hacia las subvenciones y el capital riesgo, aumentando su peso relativo. En concreto, para el periodo comprendido entre 2016 y 2023, el 22% han sido operaciones de avales y el 35% avales con bonificación de tipos de interés por parte del ICECyL. Se aprecia que el peso relativo de los avales disminuye a partir de 2020, cuando pasan de representar el 70% de las operaciones a alrededor del 45%. Las subvenciones concedidas por el ICECyL representan el 41% de las operaciones,

¹⁰ El análisis ha subsumido las líneas o categorías de financiación recogidas en la plataforma en cuatro grandes grupos. En primer lugar, bajo la etiqueta de "Subvenciones" se incluyen todos los tipos de ayudas, la financiación directa de entidades públicas, las novaciones de préstamos concedidos por el ICECyL y los préstamos del Ministerio de Industria y Turismo. En segundo lugar, bajo la etiqueta de "Avales" se recogen las operaciones de avales financieros de Iberaval sin participación presupuestaria del ICECyL, aquellos con asunción de riesgo parcial del ICECyL, el fondo de cobertura ICECyL a Iberaval y la iniciativa PYME. En tercer lugar, bajo la etiqueta de "Avales con bonificación de tipos de interés" se incluyen las diversas líneas de operaciones de avales financieros de Iberaval con bonificación de condiciones del ICECyL. En cuarto lugar, bajo la etiqueta de "Capital riesgo" se incluyen las operaciones de capital o préstamo participativo. Bajo la etiqueta "Préstamos de las EE. FF." se incluyen los préstamos de las entidades financieras privadas con intermediación del ICECyL y aquellas en el marco del convenio con el ICECyL.

los instrumentos de capital riesgo de Sodical el 1,3% (359 operaciones entre 2016 y 2023) y un 0,2% son operaciones de préstamos concedidos por las entidades financieras (46 operaciones entre 2016 y 2023).

GRÁFICO 3. OPERACIONES DE LA PLATAFORMA DESGLOSADAS POR AÑO Y PRODUCTO FINANCIERO



Fuente: AIReF a partir de los datos de la Plataforma Financiera proporcionados por el ICECYL.

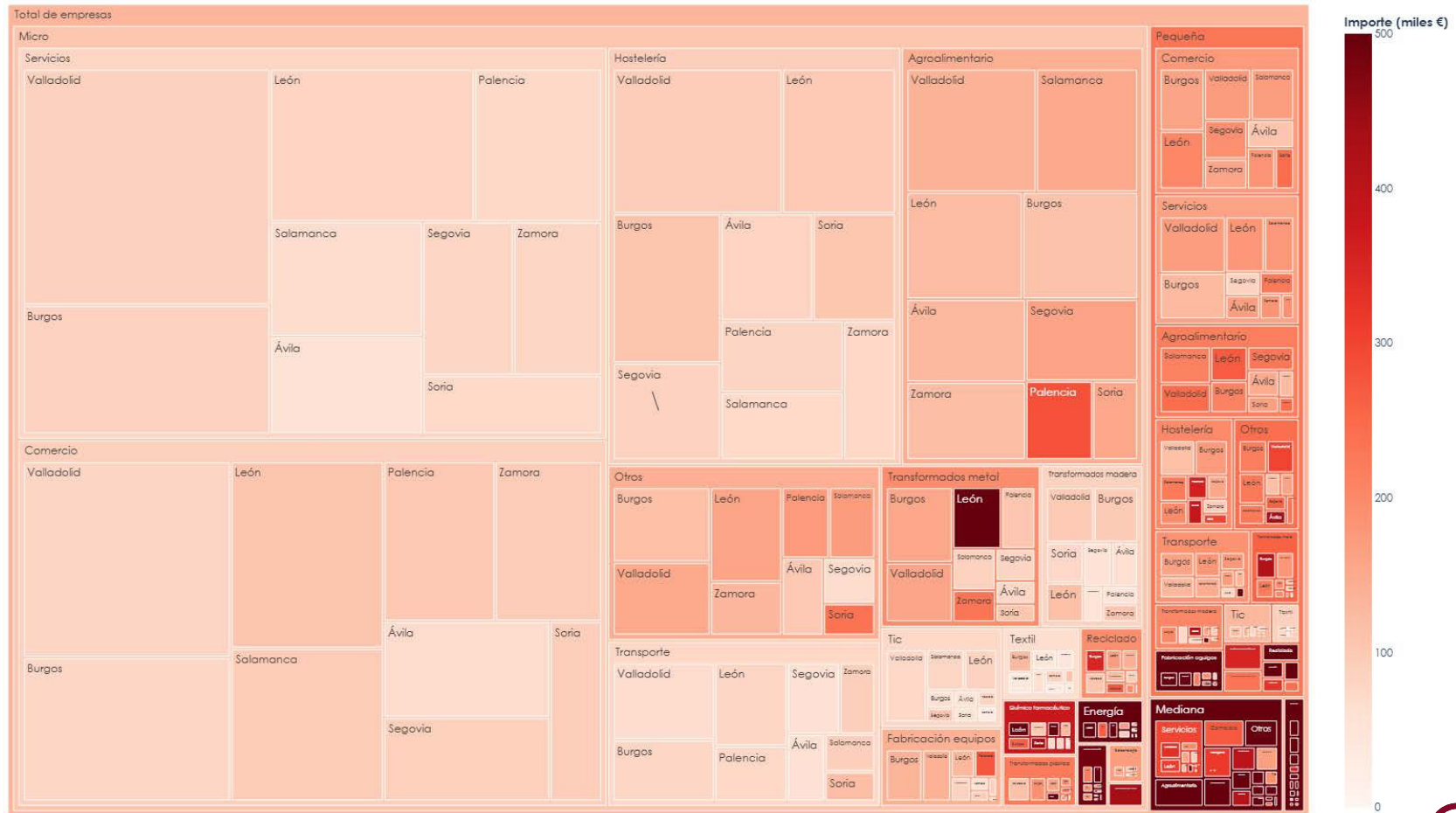
*Los datos proporcionados por el ICECYL para 2014 y 2015 no contienen información para distinguir si el aval iba acompañado de una bonificación del tipo de interés.

** Esta cifra se corresponde con el periodo 2016-2023.

El 87% de las 14.823 empresas que reciben algún producto a través de la Plataforma Financiera son microempresas (de 0 a 9 trabajadores). Por provincia, Valladolid, Burgos y León concentran el 23%, 16% y 14% de las empresas receptoras de financiación. Por sector, Servicios, Comercio, Hostelería y Agroalimentario reúnen al 26%, 24%, 13% y 12% de las empresas (gráfico 4).

El gráfico 4 permite navegar de forma interactiva en la composición de las empresas recogidas en la base de datos de la plataforma entre 2016 y 2023. El gráfico 4 desglosa en primer lugar el conjunto de empresas beneficiarias por tamaño de empresa: la microempresa la principal categoría con el 87% del total. Para cada categoría de tamaño de empresa, el gráfico 4 presenta el desglose sectorial y, para cada sector, se detalla el reparto por provincia. El tamaño de los recuadros es proporcional al número de empresas en cada combinación de categorías. La intensidad del color aumenta en función del importe financiado promedio en cada grupo de empresas.

GRÁFICO 4. EMPRESAS RECEPTORAS DE FINANCIACIÓN ENTRE 2016 Y 2023 EN CASTILLA Y LEÓN. DESGLOSE POR TAMAÑO, SECTOR Y PROVINCIA



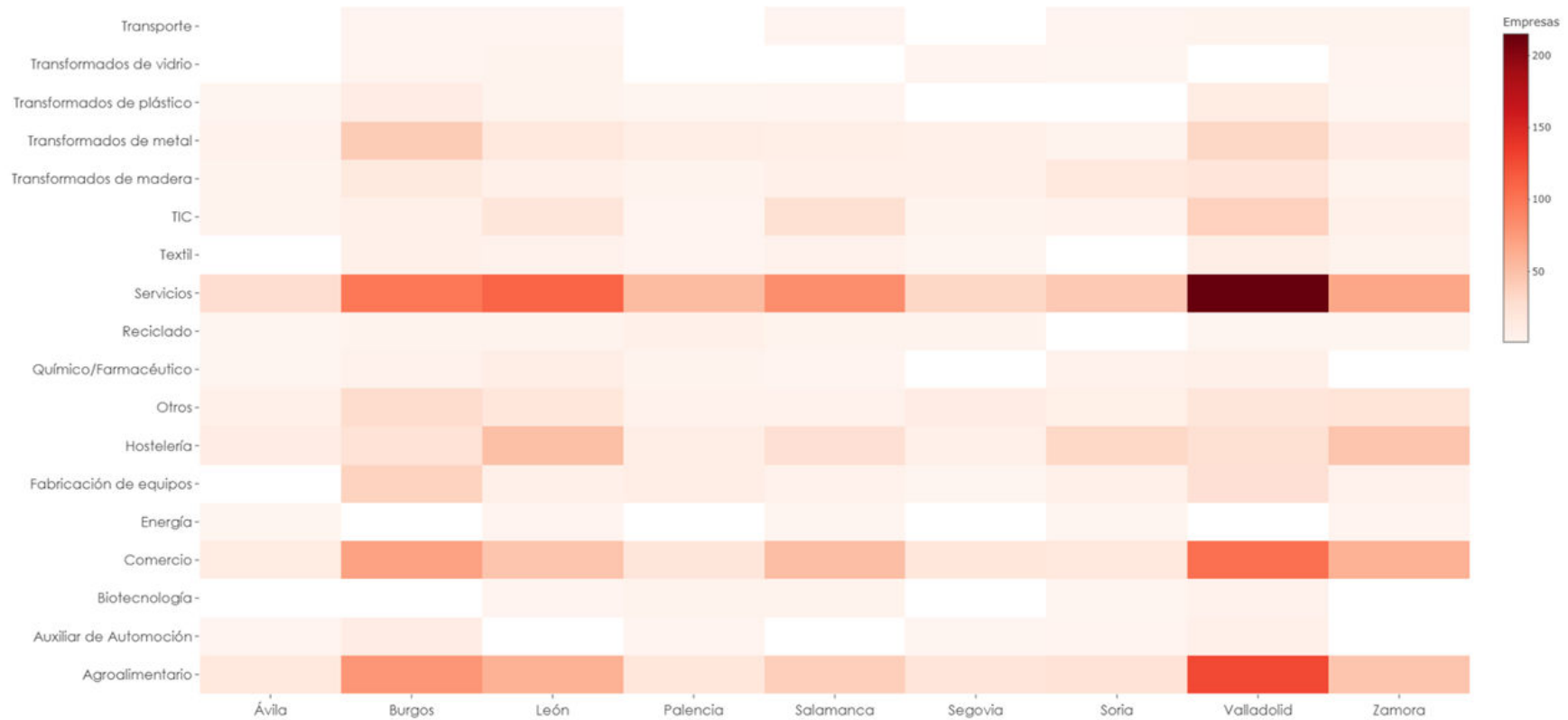
Fuente: AIReF a partir de los datos de la Plataforma Financiera proporcionados por el ICECYL.

Gráfico interactivo

Se aprecia relativa homogeneidad en el perfil de empresas destinatarias de cada producto según la provincia y el sector económico (gráficos 5 y 6). Los gráficos 5 y 6 representan mapas de calor del número de empresas receptoras de dos tipos de producto: subvenciones y avales (con y sin bonificación de tipos de interés)¹¹. La intensidad del color es mayor cuanto mayor es el número de empresas en cada combinación sector-provincia. En el gráfico 5, se observa que las empresas beneficiarias de subvenciones entre 2016 y 2023 se concentra principalmente en el sector Servicios en Valladolid, si bien cabe señalar también León, Burgos y Salamanca. Destaca también el peso en los grupos de Comercio y Agroalimentario en Valladolid y Burgos. El gráfico 6 exhibe pesos similares en los principales grupos de empresas receptoras de aval. Nuevamente, el sector servicios es el que concentra mayor concesión de avales, seguido también por los grupos de Comercio y Agroalimentario. En el caso de los avales cabe destacar también los sectores de Hostelería, Otros y Transportes, aunque con menor intensidad. El reparto por provincias es homogéneo entre grupos sectoriales, nuevamente Valladolid, León, Burgos y Salamanca son de nuevo las principales provincias receptoras de los avales. La distribución sectorial de los avales otorgados en las distintas provincias castellanoleonesas es similar, a excepción de un mayor peso relativo de la Hostelería en Segovia y Ávila.

¹¹ Para este análisis se han combinado estas dos categorías de producto ya que entre ellas no había diferencias significativas en la distribución de las empresas por provincia y sector. No se han realizado mapas de calor de las categorías de producto de capital riesgo y de préstamos de las entidades financieras por el escaso número de observaciones totales.

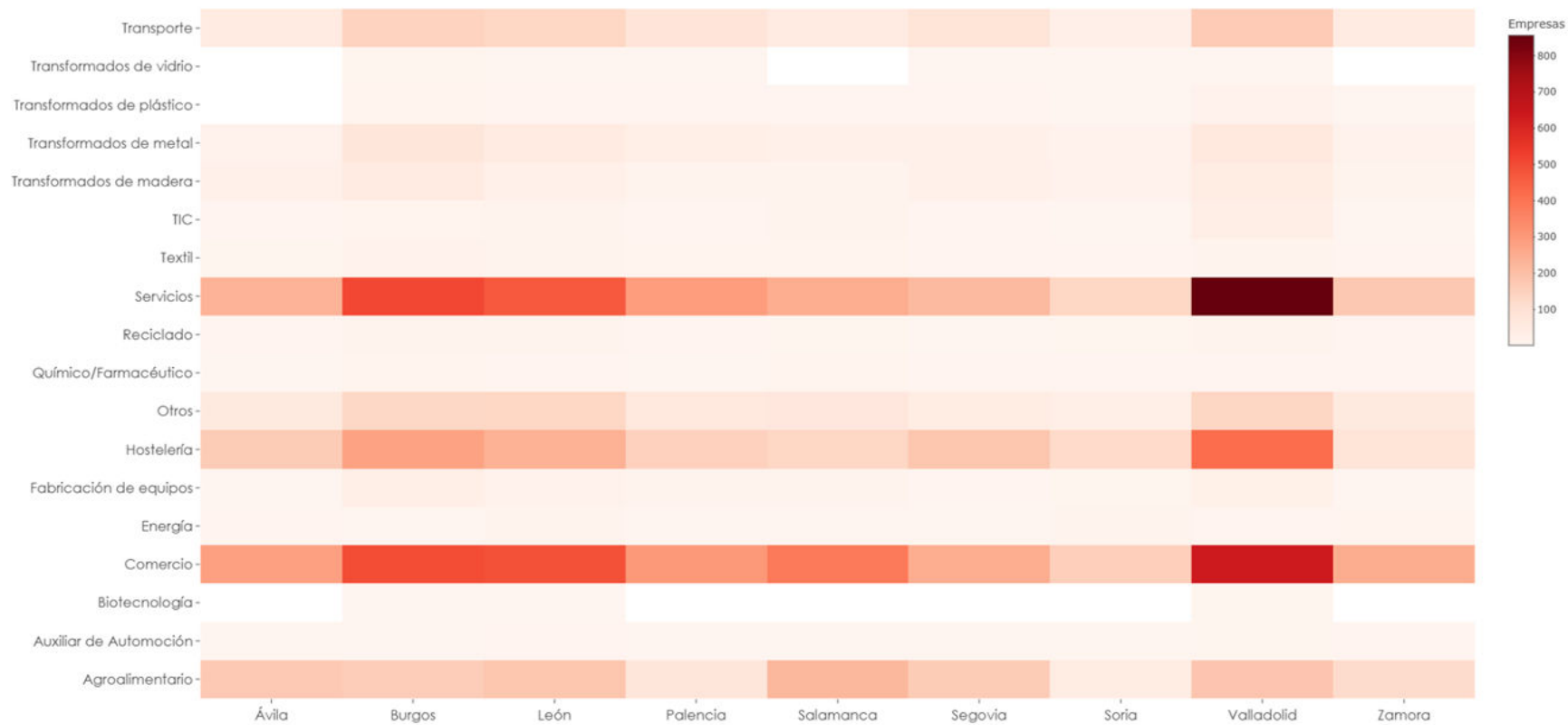
GRÁFICO 5. MAPA DE CALOR DEL NÚMERO DE EMPRESAS RECEPTORAS DE SUBVENCIÓN ENTRE 2016 Y 2023



Fuente: AIReF a partir de los datos de la Plataforma Financiera proporcionados por el ICECYL

Gráfico interactivo

GRÁFICO 6. MAPA DE CALOR DEL NÚMERO DE EMPRESAS RECEPTORAS DE AVAL (CON Y SIN BONIFICACIÓN DE TIPOS DE INTERÉS) ENTRE 2016 Y 2023



Fuente: AIReF a partir de los datos de la Plataforma Financiera proporcionados por el ICECYL

Los sectores de Comercio, Agroalimentario, Fabricación de equipos y Transformados del metal tienen una presencia mayor en el apoyo público con respecto a su peso en el tejido productivo de Castilla y León. Por el contrario, el peso es menor en la plataforma para las empresas pertenecientes a los sectores de Energía, Servicios y Otros (gráfico 7). Se ha realizado un análisis para poder discernir hasta qué punto el perfil de las empresas receptoras de financiación a través de la plataforma coincide con su distribución en el tejido productivo de la comunidad autónoma. Para ello, se han utilizado los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) de Castilla y León para el periodo comprendido entre 2021 y 2023. Se ha desglosado el total de empresas por CNAE, provincia y tamaño. Este mismo ejercicio se ha realizado con los datos de la plataforma. De esta manera se ha podido comparar el peso de cada grupo de empresas en las dos bases de datos. Si el apoyo público se destinase en una proporción equivalente a la que cada grupo de empresas tiene en el tejido productivo se observaría que el peso relativo de cada grupo de empresas en la plataforma coincide con el peso relativo de cada grupo de empresas en DIRCE. El gráfico 7 representa los grupos que contienen más del uno por mil de empresas en Castilla y León¹². El tamaño de cada una de las burbujas correspondiente con cada grupo de empresas es proporcional al peso relativo del grupo en el tejido productivo de Castilla y León. En el eje de ordenadas se representa el peso del grupo de empresas en la plataforma. En el eje de abscisas se representa el peso del grupo de empresas en el DIRCE. Así, si un determinado punto se sitúa por encima de (por debajo de) la bisectriz del cuadrante se interpreta como mayor (menor) presencia del grupo de empresas en la plataforma. El gráfico 7 es interactivo, permite hacer zoom sobre cualquier área, seleccionar los sectores y conocer información de cada grupo de empresas representado. Por último, cabe destacar que un análisis de esta cuestión por provincias no evidencia un patrón claro de mayor o menor presencia en ninguna de ellas. Es por tanto el sector la principal variable para estudiar la mayor o menor presencia de las empresas apoyadas a través de la plataforma en comparación con el tejido productivo de Castilla y León. De esta forma, se observa que los sectores de Comercio, Agroalimentario, Fabricación de equipos y Transformados del metal tienen una presencia mayor en el apoyo

¹² Cada clúster es una combinación provincia-tamaño-sector. Se clasifican las empresas en tres grupos según el número de empleados. Dado que hay nueve provincias, se trabaja con 486 clústeres. La desagregación de datos del DIRCE por provincias incluye el código CNAE a dos dígitos. La clasificación de los sectores en la base de datos de la plataforma no sigue la estructura CNAE, por lo que ha sido necesario asignar los 99 códigos CNAE a los 18 sectores contemplados en la base de datos de la plataforma.

público con respecto a su peso en el tejido productivo de Castilla y León. Por el contrario, el peso es menor en la plataforma para las empresas pertenecientes a los sectores de Energía, Servicios y Otros.

GRÁFICO 7. RELACIÓN ENTRE LA PROPORCIÓN DE EMPRESAS EN LA PLATAFORMA Y EN EL TEJIDO PRODUCTIVO DE CASTILLA Y LEÓN

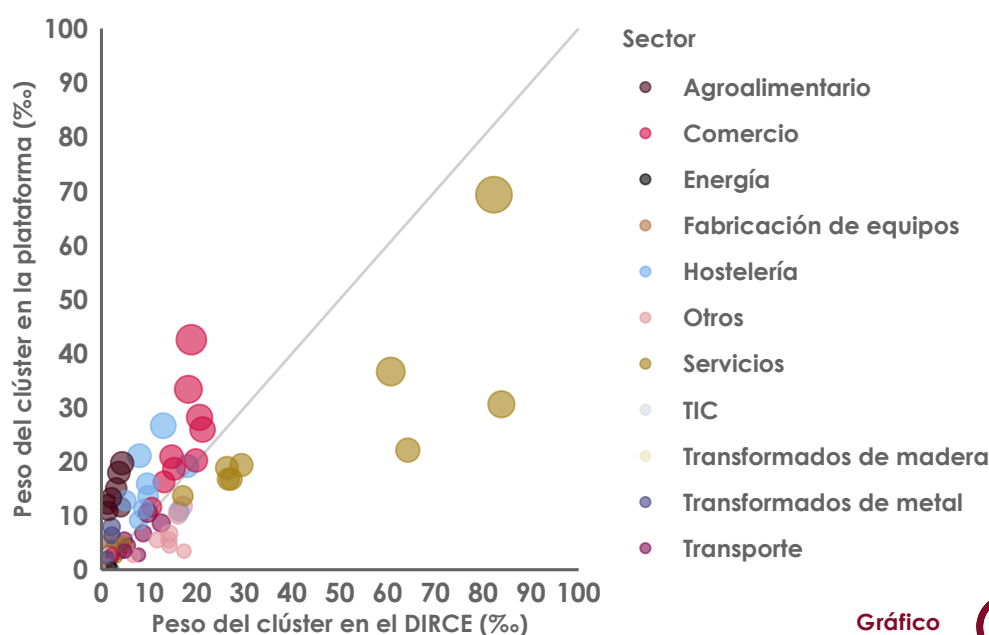


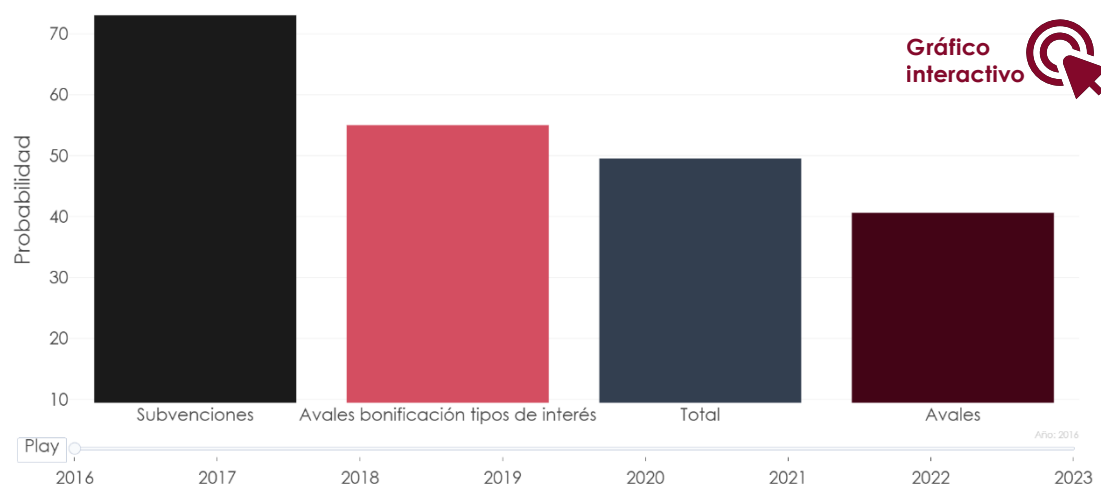
Gráfico interactivo

Fuente: AIReF a partir de los datos del DIRCE del INE y los datos de la Plataforma Financiera proporcionados por el ICECYL

El 50 % de las empresas que reciben algún producto de financiación en 2016 vuelven a ser beneficiarias de apoyo público en algún momento posterior. La probabilidad de repetir es mayor en la categoría de Subvenciones (gráfico 8). El gráfico 8 representa de forma interactiva la probabilidad de que una empresa vuelva a aparecer en la plataforma como receptora de algún instrumento público. El gráfico 8 desglosa este indicador de acuerdo con la categoría de producto y el año en que lo recibe. De esta forma, el 74 % de las empresas que reciben una subvención en 2016 vuelven a aparecer con otra operación en algún momento posterior. La probabilidad es del 60 % para los avales con bonificación de tipos de interés y del 40 % para los avales sin bonificación de tipos de interés. Este orden se altera a partir de 2018. En 2018 y 2019 la categoría que registra una mayor probabilidad de repetir es la de avales con bonificación de tipos de interés. En concreto, en 2018 y en 2019 el 65 % y el 63 % de las empresas que aparecen por primera vez en la plataforma recibiendo un aval con bonificación de tipos de interés vuelven a ser beneficiarias de

algún producto posteriormente. A partir de 2020 Subvenciones vuelve a ser la categoría con mayor probabilidad de repetir, y pasa a la segunda posición los avales sin bonificación de tipos de interés.

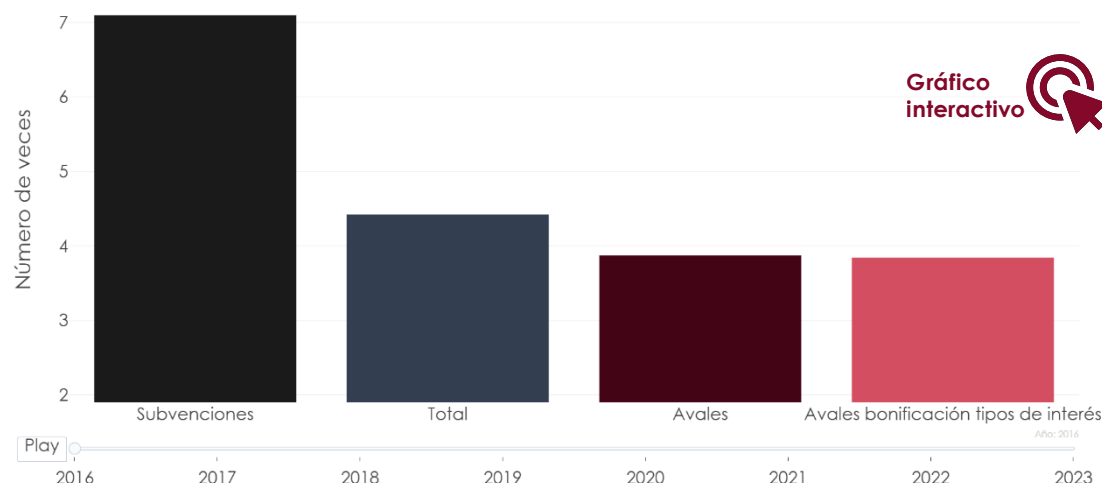
GRÁFICO 8. PROBABILIDAD DE QUE LA EMPRESA REPITA EN LA PLATAFORMA FINANCIERA. DESGLOSE POR PRIMER TIPO DE PRODUCTO RECIBIDO Y PRIMER AÑO DE APARICIÓN



Fuente: AIReF a partir de los datos de la Plataforma Financiera proporcionados por el ICECyL.

Entre las empresas que en 2016 reciben su primer producto de financiación y vuelven a aparecer, lo hacen un promedio de 2,6 veces. Este indicador es superior en la categoría de Subvenciones (gráfico 9). El gráfico 9 representa el número de apariciones de una empresa en la plataforma condicionado a que haya obtenido más de un producto entre 2016 y 2023. En otras palabras, el gráfico 9 excluye las empresas que solo han disfrutado de un único apoyo público en todo el periodo de estudio. De forma análoga al gráfico 8, el gráfico 9 desglosa este indicador según el año en que la empresa recibe su primer apoyo y según la categoría de ese primer producto obtenido. De esta forma se aprecia que, las empresas con más de una aparición en la plataforma y que en 2016 comienzan con una subvención, obtienen una media de 5,4 apoyos públicos entre 2016 y 2023. Le siguen los avales con bonificación de tipos de interés con un promedio de 2,6 apariciones y los avales sin bonificación de tipos de interés con 2,1. Esta ordinalidad se mantiene hasta 2020. A partir de este año el promedio de apariciones de los avales sin bonificación de tipos de interés supera al de los avales con bonificación de tipos de interés.

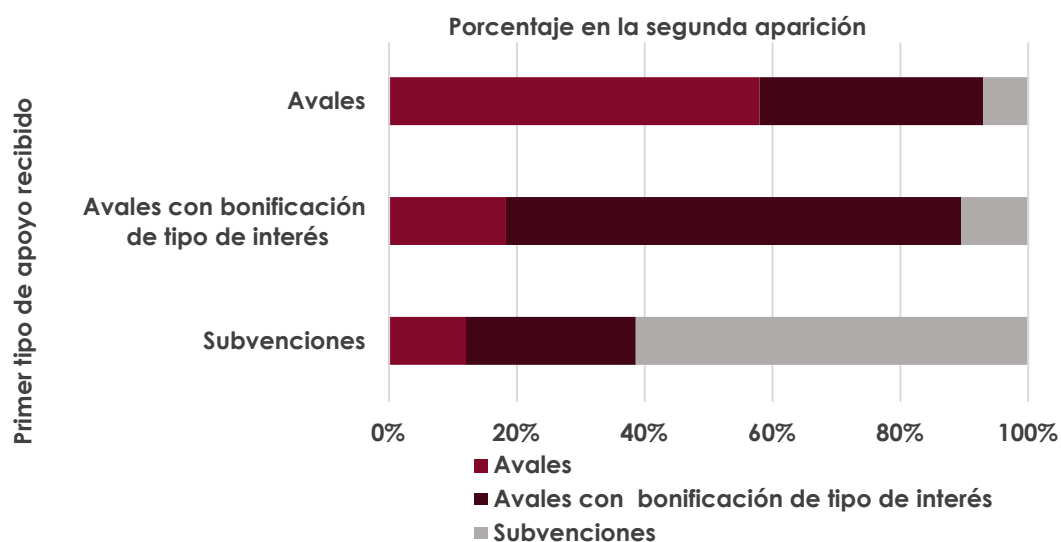
GRÁFICO 9. PROMEDIO DE APOYOS PÚBLICOS RECIBIDOS PARA LAS EMPRESAS REPETIDORAS EN LA PLATAFORMA. DESGLOSE POR PRIMER TIPO DE PRODUCTO RECIBIDO Y PRIMER AÑO DE APARICIÓN



Fuente: AIReF a partir de los datos de la Plataforma Financiera proporcionados por el ICECyL.

El primer apoyo público obtenido en la plataforma condiciona el segundo tipo de producto obtenido (gráfico 10). Como muestra el gráfico 10, el 71 %, 61 % y 58 % de las empresas repetidoras que reciben como primer producto un aval con bonificación de tipos de interés, una subvención y un aval sin bonificación de tipos de interés respectivamente obtienen el mismo tipo de producto en su segunda aparición.

GRÁFICO 10. SEGUNDO TIPO DE PRODUCTO RECIBIDO (%). DESGLOSE POR TIPO DE PRODUCTO RECIBIDO EN LA PRIMERA APARICIÓN EN LA PLATAFORMA



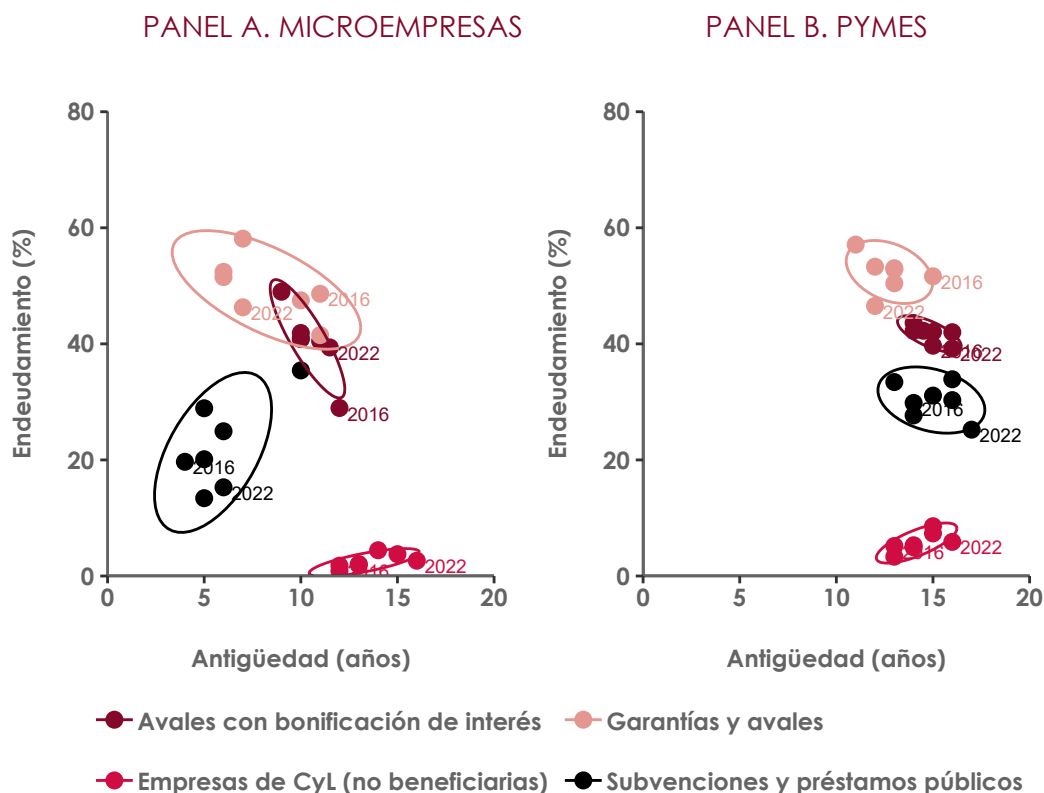
Fuente: AIReF a partir de los datos de la Plataforma Financiera proporcionados por el ICECyL.

Con el objetivo de poder enriquecer la evaluación de la Plataforma Financiera –que no contiene el NIF de los beneficiarios–, se ha realizado una búsqueda masiva de las empresas participantes con otras características. Gracias a este ejercicio ha sido posible analizar dimensiones clave con datos de la Central de balances del Banco de España para 3.500 de las 14.000 empresas castellanoleonesas recogidas en la plataforma. La ausencia del NIF de las empresas en los microdatos de la Plataforma Financiera impide el cruce con otras bases de datos relevantes para evaluar el desempeño en indicadores clave. Por este motivo, la AIReF ha realizado una búsqueda masiva según las características de las 14.000 empresas recogidas en los microdatos de la Plataforma Financiera y se ha podido identificar a 5.000. De entre el total de las empresas se han encontrado registros en la base de datos de Central de Balances para 3.500. Para este subgrupo la base de datos de Central de Balances ha permitido enriquecer la evaluación analizando las siguientes dimensiones clave de las empresas: la antigüedad, el endeudamiento, la rentabilidad y la cifra neta de negocios.

El análisis con Central de Balances, no representativo del universo de empresas usuarias de la Plataforma Financiera, revela que, en el ejercicio anterior a obtener la financiación pública, las empresas participantes en la plataforma son más jóvenes y con mayor endeudamiento que el resto de las empresas castellanoleonesas (gráfico 11). En términos de rentabilidad no se observan diferencias significativas entre las empresas castellanoleonesas que acceden a la plataforma con respecto a las que no. El gráfico 11 representa dos dimensiones sobre el plano: la antigüedad mediana (en años desde la constitución) y la ratio de endeudamiento mediana (porcentaje de recursos ajenos con coste sobre el pasivo total). Cada punto del gráfico es un grupo de empresas definido por dos variables: su participación o no en la Plataforma Financiera y el año del dato. De esta forma, por ejemplo, el punto rojo con la etiqueta de 2016 representa la mediana de la ratio de endeudamiento y la mediana de la antigüedad del grupo de empresas que han recibido avales públicos en Castilla y León en 2016. Se observan dos cuestiones clave. En primer lugar, tanto para las microempresas como para las pymes, existe una relación ordinal en la dimensión de endeudamiento. Es decir, las empresas con menor grado de endeudamiento son aquellas que no participan en la plataforma. Le siguen aquellas empresas que reciben subvenciones y, en último lugar las empresas con avales (con y sin bonificación de tipos de interés). En segundo lugar, en las microempresas las más jóvenes son aquellas que reciben subvenciones en la plataforma, seguidas de las que obtienen avales y, por último, el resto de las empresas castellanoleonesas no participantes en la plataforma son las de mayor antigüedad mediana. No se observan diferencias en la antigüedad de las pymes. Finalmente, el análisis realizado para estudiar

la rentabilidad ha revelado que no se observan diferencias significativas entre las empresas castellanoleonesas que acceden a la plataforma con respecto a las que no. Todos estos resultados han sido confirmados a través de modelos de regresión controlando por efectos fijos de tiempo, provincia, tamaño y sector.

GRÁFICO 11. ENDEUDAMIENTO Y ANTIGÜEDAD MEDIANA DE LAS EMPRESAS EN LA PLATAFORMA FINANCIERA Y EL RESTO DE CASTILLA Y LEÓN

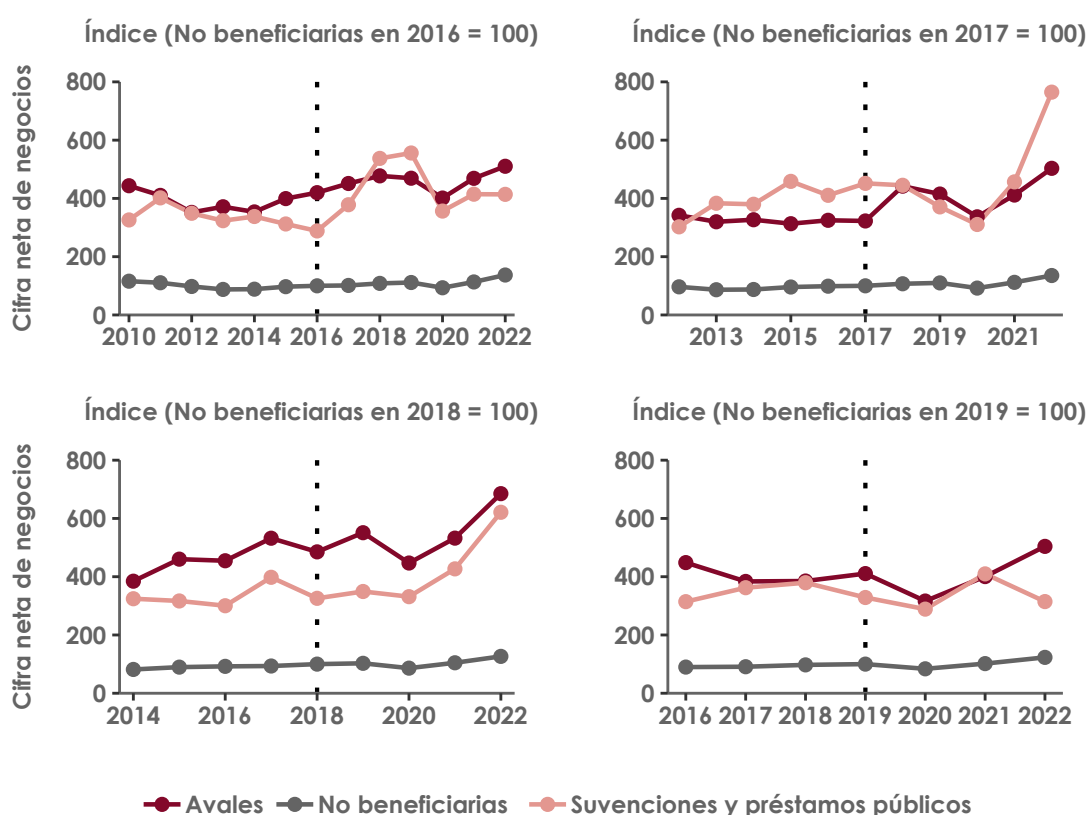


Fuente: AIReF a partir de los de los datos de la Plataforma Financiera proporcionados por el ICECyL y los datos de la Central de Balances.

La cifra neta de negocios mediana de las 3.500 empresas identificadas en la Plataforma Financiera muestra una evolución favorable en los años posteriores al apoyo público obtenido (gráficos 12 y 13). Para las microempresas y pymes, los gráficos 12 y 13 muestran respectivamente la evolución de la cifra de negocios mediana en los años previos y posteriores al apoyo público registrado en la Plataforma Financiera. Esta evolución se desglosa por tipo de producto obtenido en la plataforma y por cuatro cohortes, según el año en el que se recibe el instrumento público. El índice se fija a 100 en el año de cada cohorte y en el valor de la mediana de las empresas castellanoleonesas no receptoras de financiación según la base de datos de la Plataforma Financiera. Los gráficos permiten observar dos cuestiones destacadas. En primer lugar, las empresas de la Plataforma Financiera tienen una mediana de cifra neta de negocios que

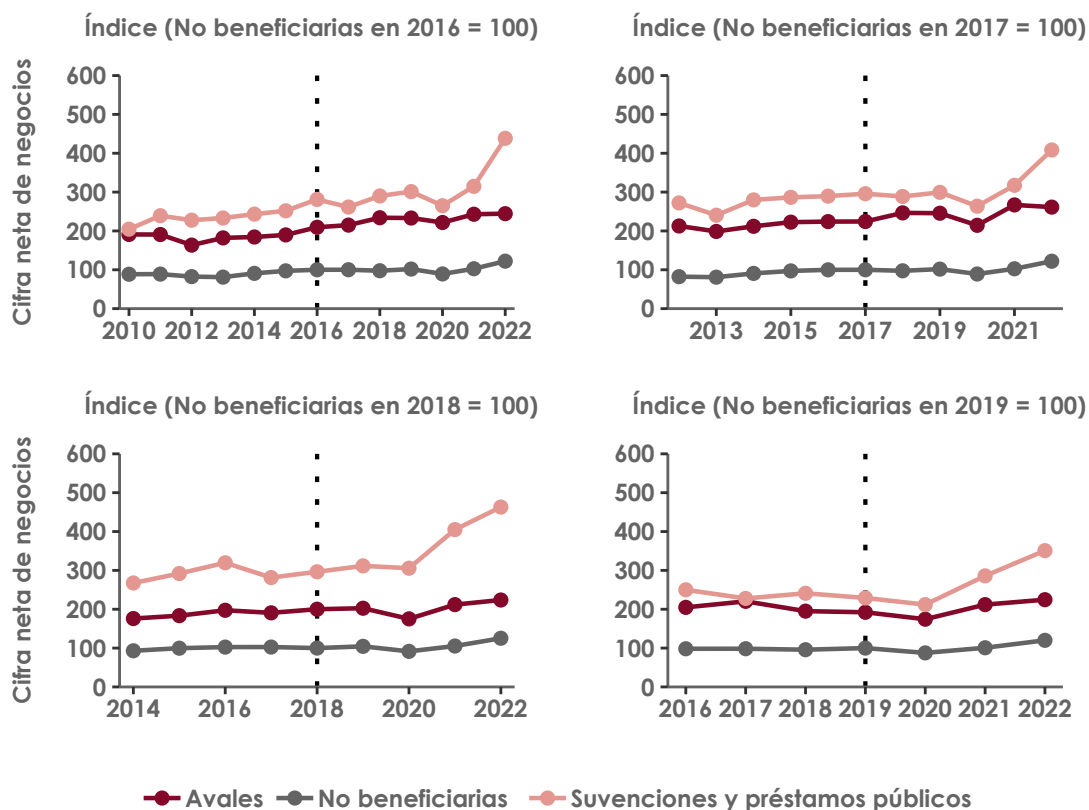
supera en más del doble al resto de empresas castellanoleonesas. En segundo lugar, con la excepción de 2020 asociada a la pandemia, prácticamente todas las cohortes de empresas en la plataforma muestran una tendencia favorable de su cifra neta de negocios mediana. Esta tendencia se observa más atenuada en el grupo de empresas castellanoleonesas que no han accedido a la Plataforma Financiera.

GRÁFICO 12. EVOLUCIÓN DE LA CIFRA NETA DE NEGOCIOS MEDIANA DE LAS MICROEMPRESAS EN LA PLATAFORMA Y EL RESTO DE CASTILLA Y LEÓN. DESGLOSE POR AÑO DE RECEPCIÓN DEL INSTRUMENTO Y TIPO DE APOYO RECIBIDO



Fuente: AIReF a partir de los de los datos de la Plataforma Financiera proporcionados por el ICECyL y los datos de la Central de Balances.

GRÁFICO 13. EVOLUCIÓN DE LA CIFRA NETA DE NEGOCIOS MEDIANA DE LAS PYMES EN LA PLATAFORMA Y EL RESTO DE CASTILLA Y LEÓN. DESGLOSE POR AÑO DE RECEPCIÓN DEL INSTRUMENTO Y TIPO DE APOYO RECIBIDO



Fuente: AIReF a partir de los de los datos de la Plataforma Financiera proporcionados por el ICECyL y los datos de la Central de Balances.

En conclusión, este estudio ha realizado un ejercicio cuantitativo para comprender el tipo de empresas que acceden a la financiación pública a través de la plataforma. El perfilado ha permitido conocer la distribución de características clave tales como el tamaño, la provincia, el sector, la rentabilidad, la antigüedad y el endeudamiento. Además, estas dimensiones se han comparado con el resto de las empresas en el tejido productivo castellanoleonés, lo que ha permitido identificar algunas diferencias significativas entre grupos. A la luz de estos resultados y los objetivos de política industrial, se propone que los organismos competentes de la Junta de Castilla y León valoren la pertinencia de establecer determinados perfiles de empresa cuyo acceso a la plataforma financiera pudiera resultar prioritario favorecer.

3.

PROPUESTAS

Descripción y análisis del diseño y funcionamiento de la Plataforma

Propuesta 1: Dotar de una mayor formalización a la Plataforma Financiera

Formalizar la herramienta mediante la elaboración de una estrategia que recoja los principales fundamentos de la Plataforma Financiera y los agentes participantes en ella. Esta estrategia debe incorporar un manual de procedimientos que describa los procesos en torno a los cuales se debe articular la colaboración entre los distintos agentes participantes y entre los distintos instrumentos financieros recogidos en la plataforma. Asimismo, la estrategia debe recoger una enumeración de los objetivos que se esperan alcanzar en el plazo correspondiente. Estos objetivos deben ser claros y medibles, y deberán contribuir a una mejor evaluación de la eficacia de la herramienta. Por último, esta estrategia debe describir también el marco de gobernanza de la plataforma que establezca los mecanismos para su impulso, seguimiento, control y evaluación.

Propuesta 2: Ampliar el alcance de la Plataforma Financiera a los instrumentos financieros administrados por otras consejerías de la Junta

Valorar la integración en la Plataforma Financiera de todos los recursos públicos destinados a empresas en Castilla y León. Con el fin de capitalizar los beneficios que ofrece la Plataforma Financiera y de procurar una herramienta que incluya todos los instrumentos financieros de apoyo a las empresas castellanoleonesas cabe valorar hacer partícipes de ella a todos los organismos gestores de este tipo de instrumentos. Por ejemplo, cabe valorar la posibilidad de incluir en

la Plataforma Financiera los recursos destinados al apoyo a la empresa de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. En la medida en que esto supone la incorporación de otras consejerías en la elaboración de la estrategia para la plataforma, cabe valorar también la creación de un grupo de trabajo interconsejerías convocado con la periodicidad que se estime más oportuna para llevar a cabo el seguimiento y control de la herramienta, así como la incorporación de estas agencias de otras consejerías en la Comisión de Seguimiento con las entidades financieras.

Propuesta 3: Reforzar la dimensión front-office de la herramienta

Elaborar una estrategia específica de difusión para dar a conocer el funcionamiento de la Plataforma Financiera a las empresas y crear un portal web amigable, que constituya un espacio de solicitud de financiación único al que puedan ser derivadas todas las empresas, independientemente de la entidad u organismo al que acudan. Este espacio puede materializarse en un formulario de contacto básico donde se deban cumplimentar datos como el nombre de la empresa, sector, persona de contacto, así como el importe solicitado y los motivos de la solicitud. Este formulario, a su vez, permitiría tener identificadas a las empresas solicitantes y contar con un registro homogeneizado de los datos más básicos. La creación de un portal específico para esta herramienta permite asimismo valorar la posibilidad de incorporar nuevas prestaciones que incorporen valor añadido para las empresas beneficiarias, como por ejemplo la posibilidad de usar el portal como una plataforma de formación, divulgación y/o *networking* entre empresas.

Propuesta 4: Actualizar del convenio con entidades financieras

Actualizar el convenio de colaboración público-privada suscrito por las entidades que actualmente participan en la plataforma y el ICECyL. El convenio, que fue firmado a inicios de 2016, no ha sido revisado desde entonces, por lo que no contempla actualmente los nuevos procedimientos y modificaciones incorporadas en la plataforma desde su puesta en funcionamiento. Por ejemplo, en 2020 se presentó un procedimiento especial para los proyectos de gran tamaño, en los que se prevé la convocatoria de una reunión con los promotores de la operación, así como la ampliación del plazo fijado a las entidades financieras para remitir una oferta de condiciones, que pasa de 15 a 30 días. Por otra parte, el convenio de colaboración no cuenta con una relación actualizada de las entidades financieras participantes en la Plataforma Financiera.

Propuesta 5: Impulsar las operaciones reguladas mediante el convenio de colaboración

Impulsar el número de operaciones con entidades financieras privadas canalizadas a través de la Plataforma Financiera. En la medida en que se trata de un elemento diferenciador de esta herramienta, cabe valorar la posibilidad de incentivar que exista un mayor número de operaciones canalizadas por esta vía. La implantación del procedimiento regulado por el convenio de colaboración público-privada supone novedosas ventajas para las entidades financieras participantes, que han comunicado estar muy satisfechas con las oportunidades que ofrece esta alternativa. Por otra parte, también supone interesantes ventajas para la Administración, como la posibilidad de tener acceso a las condiciones financieras ofrecidas a las empresas por parte de las entidades financieras, lo cual permite medir el pulso de la situación económica de la comunidad autónoma con información de primera mano, ofreciendo información valiosa a la hora de definir la política económica. Para ello, cabe valorar la posibilidad de relajar el principio según el cual solo se elevan a este cauce aquellas operaciones que pueden ser remitidas a todas las entidades financieras participantes de la plataforma, de modo que puedan canalizarse por esta vía también aquellas operaciones dirigidas a un subconjunto de entidades financieras participantes.

Análisis del desempeño de la Plataforma

Propuesta 6: Enriquecer la base de datos de la Plataforma Financiera

Enriquecer la base de datos de la Plataforma Financiera con el fin de mejorar su utilización para una evaluación continua y ex post, que favorezca la adopción de mejoras basadas en evidencia empírica robusta. La base de microdatos de la Plataforma Financiera contiene información a nivel de operación, incluye el nombre de la empresa, el importe financiado, la fecha de alta, el tipo de empresa, una clasificación agregada del sector, el instrumento financiero recibido y la entidad concesionaria. Si bien esta información puede ser suficiente a los efectos de la gestión, la elaboración de ejercicios de evaluación profundos requiere un enriquecimiento del dato recopilado. Se han identificado carencias en la base de datos, entre las que se pueden destacar: el NIF de las empresas, la CNAE completa, fechas de hitos clave del procedimiento (por ejemplo la de solicitud del instrumento, de entrada en la plataforma, de inicio y fin del asesoramiento, etc.), el detalle de todas las operaciones no aprobadas, información más granular sobre el instrumento financiero recibido por la empresa, información sobre incidencias en las operaciones (impagos, atrasos, refinanciaciones, etc.), los motivos de la denegación de solicitudes de

financiación, información sobre la propuesta emitida por el ICECyL a la empresa tras el estudio de su solicitud, etc. A modo de ejemplo, la recopilación del NIF de la empresa favorecería cruces con otras bases de datos que permitirían cuantificar el desempeño previo y posterior de las empresas a su paso por la Plataforma Financiera. Asimismo, el enriquecimiento del dato recopilado permitiría estudiar en tiempo real el perfilado de las empresas receptoras de financiación, compararlo con el tejido productivo existente y verificar si se alinean con los objetivos de política industrial de la comunidad autónoma. En resumen, una mejora de los datos recopilados en la base de datos de la plataforma permitiría mejorar su potencial de análisis con fines de evaluación, dotando a la comunidad autónoma de mayor capacidad de articular mejoras basadas en evidencia empírica robusta y corregir potenciales desequilibrios a partir de una evaluación continua del desempeño de la herramienta.

Propuesta 7: Valorar la pertinencia de establecer determinados perfiles de empresas de captación prioritaria

Valorar la pertinencia de establecer determinados perfiles de empresas de captación prioritaria en la plataforma según los resultados obtenidos en esta evaluación. Este estudio ha realizado un ejercicio cuantitativo para comprender el tipo de empresas que acceden a la financiación pública a través de la plataforma. El perfilado realizado ha permitido conocer la distribución de características clave tales como el tamaño, la provincia, el sector, la rentabilidad, la antigüedad y el endeudamiento. Además, estas dimensiones se han comparado con el resto de las empresas en el tejido productivo castellanoleonés, lo que ha permitido identificar algunas diferencias significativas entre grupos. A la luz de estos resultados y los objetivos de política industrial, se propone que los organismos competentes de la Junta de Castilla y León valoren la pertinencia de establecer determinados perfiles de empresa para quienes pudiera resultar prioritario reforzando, de esta manera, la focalización al acceso a la Plataforma Financiera.

Propuesta 8: Monitorizar los perfiles de empresas con mayor índice de repetición en el apoyo público

Monitorizar los perfiles de empresas con mayor índice de repetición en el apoyo público para estudiar la naturaleza de sus necesidades recurrentes y diseñar potenciales esquemas de graduación. Este estudio ha analizado el patrón de aparición de las empresas que reciben financiación en el marco de la plataforma. De este ejercicio cuantitativo se han extraído algunas conclusiones importantes. En primer lugar, el 50% de las empresas que reciben algún producto de financiación en 2016 vuelven a ser beneficiarias de apoyo público en algún momento posterior. La probabilidad de repetir es mayor en la

categoría de Subvenciones. En segundo lugar, entre las empresas que en 2016 reciben su primer producto y vuelven a aparecer, lo hacen un promedio de 2,6 veces. Este indicador también es superior en la categoría de Subvenciones. En tercer lugar, el primer apoyo público obtenido en la plataforma condiciona el segundo tipo de producto obtenido. En concreto, el 71 %, 61 % y 58 % de las empresas repetidoras que reciben como primer producto un aval con bonificación de tipos de interés, una subvención y un aval sin bonificación de tipos de interés respectivamente obtienen el mismo tipo de producto en su segunda aparición. A la luz de estos hallazgos se propone monitorizar los perfiles de empresas con mayor índice de repetición en el apoyo público. Este ejercicio tendría por objetivo servir de base para estudiar la naturaleza de las necesidades recurrentes que presentan estas empresas. Además, potencialmente podría permitir diseñar estrategias para que la empresa pueda operar sin el recurso al apoyo público (esquemas de graduación).

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

José Abascal, 2-4, 2.ª planta

28003 Madrid

+34 910 100 599

info@airef.es

www.airef.es

 [Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal \(AIReF\)](#)

 [@AIReF_es](#)